El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha del Estudio:	**Octubre de 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
Modalidad de selección:	**MINIMA CUANTIA**
Objeto de la Contratación:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICAS, DE EGRESO Y DEMÁS EXÁMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS REQUERIDOS, ASÍ COMO EL DISEÑO Y DESARROLLO DE CAPACITACIONES, TALLERES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COTA.**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO.

La contratación proyectada por la Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca, para la prestación de servicios especializados de evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, exámenes clínicos y paraclínicos, capacitaciones y actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, se encuentra vinculada principalmente con el sector terciario de la economía, específicamente con las actividades de atención de la salud humana y los servicios profesionales especializados en seguridad y salud en el trabajo.

La identificación del sector económico relevante debe considerar la naturaleza integral de la contratación, que comprende tanto la prestación de servicios asistenciales y diagnósticos como el desarrollo de actividades preventivas y de vigilancia epidemiológica. El primer componente incluye evaluaciones médicas ocupacionales, valoraciones de optometría y audiometría, exámenes de laboratorio clínico, pruebas funcionales y evaluaciones psicológicas relacionadas con las condiciones de trabajo. El segundo comprende capacitaciones, talleres y actividades dirigidas a prevenir enfermedades, identificar factores de riesgo y fortalecer las condiciones de salud de los servidores públicos.

De acuerdo con la solicitud de cotización expedida por la Dirección de Talento Humano el 19 de octubre de 2026, los servicios están dirigidos a una planta conformada actualmente por noventa y cinco (95) servidores públicos, con una proyección máxima de ciento dos (102) cargos durante la ejecución contractual, considerando las vacantes pendientes de provisión y las variaciones propias de la gestión del talento humano.

La contratación se proyecta por un plazo de dos (2) meses y bajo la modalidad de monto agotable, debido a que las cantidades efectivamente requeridas dependerán de las evaluaciones periódicas programadas, los ingresos y retiros de personal, las necesidades de valoración complementaria y las actividades de prevención que se desarrollen durante la vigencia contractual.

La delimitación del mercado se orienta, por tanto, hacia instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), prestadores especializados en medicina del trabajo, establecimientos habilitados para la realización de pruebas diagnósticas y empresas con capacidad técnica para desarrollar programas de promoción, prevención y vigilancia epidemiológica. La participación de estos agentes deberá analizarse considerando su capacidad para prestar los servicios requeridos, la disponibilidad de profesionales competentes, la infraestructura clínica y tecnológica, las habilitaciones y autorizaciones aplicables y las condiciones de ejecución establecidas por el municipio.

Sector primario.

El sector primario presenta una participación indirecta y limitada dentro de la cadena de valor de los servicios requeridos, dado que comprende actividades relacionadas con la obtención de recursos naturales y materias primas que pueden utilizarse posteriormente en la fabricación de insumos médicos, reactivos, materiales de laboratorio y otros productos empleados en procedimientos diagnósticos.

Algunos componentes de los dispositivos médicos y materiales utilizados en la prestación de servicios de salud pueden tener origen en materias primas provenientes de actividades agrícolas, forestales, mineras o extractivas. No obstante, su incorporación a los procedimientos médico-ocupacionales requiere procesos posteriores de transformación industrial, acondicionamiento, control de calidad y comercialización especializada.

Para el presente proceso contractual, el Municipio de Cota no requiere adquirir materias primas ni contratar actividades de extracción, producción agrícola o procesamiento inicial de recursos naturales. La necesidad institucional corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados, cuyo resultado se materializa en valoraciones médicas, pruebas diagnósticas, conceptos ocupacionales, actividades preventivas e informes técnicos.

Por consiguiente, el sector primario constituye únicamente un eslabón indirecto de la cadena de abastecimiento de determinados insumos utilizados por los prestadores de salud. Su participación no determina la identificación del mercado de oferentes ni representa el componente económico principal de la contratación.

Sector secundario.

El sector secundario interviene mediante las actividades industriales que permiten fabricar y transformar los insumos, dispositivos médicos, equipos diagnósticos y materiales necesarios para la prestación de los servicios médico-ocupacionales.

En este componente participan industrias relacionadas con la fabricación de dispositivos médicos, equipos de diagnóstico, instrumentos ópticos, materiales de laboratorio, reactivos clínicos y productos utilizados en procedimientos de valoración de la salud. Estos bienes constituyen recursos técnicos y materiales que permiten desarrollar los servicios especializados incluidos en el objeto contractual.

La ejecución de los exámenes previstos en el anexo técnico requiere diferentes equipos y tecnologías, dependiendo del procedimiento. Las evaluaciones de optometría necesitan instrumentos para determinar las condiciones de la función visual; las audiometrías requieren equipos que permitan medir la capacidad auditiva; las espirometrías utilizan dispositivos para evaluar la función respiratoria; y los electrocardiogramas requieren equipos de registro de la actividad eléctrica cardíaca.

Por su parte, los exámenes de laboratorio clínico, entre ellos glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, pruebas de función renal y transaminasas, demandan equipos analíticos, reactivos y materiales adecuados para el procesamiento de las muestras biológicas. La disponibilidad y calidad de estos recursos inciden en la capacidad operativa de los laboratorios y en las condiciones económicas de los servicios ofrecidos.

También forman parte de esta cadena productiva los equipos y herramientas empleados en las evaluaciones psicológicas y psicosensométricas, particularmente aquellas relacionadas con la medición de capacidades cognitivas, sensoriales y psicomotoras del personal que desarrolla actividades de conducción.

Sin embargo, la contratación no tiene por finalidad adquirir estos equipos ni contratar individualmente su fabricación o suministro. Los recursos tecnológicos y materiales corresponden a medios de producción y prestación del servicio que deben estar disponibles para el contratista, directamente o mediante los mecanismos de prestación que resulten admisibles conforme a las condiciones contractuales y a la regulación aplicable.

Desde el punto de vista económico, la participación del sector secundario se refleja en los costos de adquisición, reposición, mantenimiento y calibración de equipos, así como en el consumo de reactivos, dispositivos y materiales clínicos. Estos costos forman parte de la estructura tarifaria de los prestadores de servicios de salud, pero no deben confundirse con precios independientes de bienes que el Municipio de Cota no está adquiriendo.

En consecuencia, el análisis del sector secundario permite identificar factores que pueden incidir en el costo de los procedimientos diagnósticos, aunque la comparación económica debe concentrarse en los precios de los servicios terminados y efectivamente prestados, conforme a las especificaciones del anexo técnico.

Sector terciario.

El sector terciario constituye el mercado principal de la contratación, por cuanto comprende las actividades económicas de prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos y asistenciales orientados a la evaluación, seguimiento, promoción y protección de la salud de los trabajadores.

Dentro de este sector participan instituciones prestadoras de servicios de salud, centros de medicina laboral, laboratorios clínicos, establecimientos de diagnóstico especializado y organizaciones que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo. Su oferta puede comprender servicios individuales o paquetes integrales de evaluaciones médico-ocupacionales, exámenes complementarios, diagnósticos de condiciones de salud y actividades preventivas.

La prestación de servicios médico-ocupacionales presenta características distintas de una consulta médica general. Las valoraciones deben considerar las funciones del trabajador, los peligros identificados en su entorno laboral, los factores de riesgo asociados al cargo y los requerimientos de vigilancia de la salud establecidos por el empleador. Por ello, la capacidad del prestador no se determina exclusivamente por disponer de profesionales médicos, sino por contar con las competencias, autorizaciones, infraestructura y procedimientos necesarios para desarrollar evaluaciones ocupacionales acordes con la regulación aplicable.

Para el Municipio de Cota, el componente asistencial comprende exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, con las valoraciones complementarias previstas en el anexo técnico. Las actividades están dirigidas a personal administrativo, operativo y conductores, por lo cual las pruebas requeridas deben guardar correspondencia con los perfiles ocupacionales y con los factores de riesgo identificados por la entidad.

La oferta también debe atender las valoraciones especializadas de optometría, audiometría, entrevista psicológica para conducción y pruebas psicosensométricas, además de los exámenes clínicos y paraclínicos que permitan apoyar la vigilancia de las condiciones de salud de los servidores públicos.

Un segundo componente corresponde a los servicios de capacitación y promoción de la salud, que incluyen actividades de prevención de enfermedades cardiovasculares, primeros auxilios y salud mental en el trabajo. Según el anexo técnico, cada capacitación tendrá una duración de dos (2) horas, circunstancia que debe considerarse para examinar la dedicación profesional y los recursos necesarios para su ejecución.

Adicionalmente, el contratista deberá implementar los programas de vigilancia epidemiológica suministrados por el municipio en materia de riesgo cardiovascular, osteomuscular y psicosocial. Para cada programa se contempla el desarrollo de cuatro (4) actividades de promoción, prevención y seguimiento, dirigidas a la población identificada con los respectivos factores o niveles de riesgo.

Este componente exige capacidad para desarrollar actividades de intervención, orientar a la población beneficiaria y generar evidencias de ejecución. Por consiguiente, los proveedores que únicamente ofrecen consultas médicas o pruebas de laboratorio no necesariamente cuentan con la totalidad de las capacidades requeridas para asumir el objeto contractual.

La estructura de la oferta puede comprender prestadores que disponen directamente de la totalidad de los servicios, así como instituciones que articulan diferentes especialidades y unidades de diagnóstico, siempre que la modalidad de prestación utilizada cumpla las exigencias legales, técnicas y contractuales. Esta circunstancia resulta pertinente para evaluar la concurrencia de proveedores y evitar que la identificación del mercado se limite exclusivamente a instituciones que ejecutan internamente todos los procedimientos.

La localización del Municipio de Cota permite considerar la oferta de prestadores establecidos en el municipio y en su área de influencia, particularmente en Bogotá y otros municipios de la Sabana, sin perjuicio de que puedan participar prestadores de otras regiones que acrediten capacidad para ejecutar los servicios en las condiciones requeridas.

La ejecución contractual durante dos (2) meses exige considerar la disponibilidad de citas, la capacidad para procesar oportunamente las pruebas diagnósticas, los tiempos de emisión de conceptos ocupacionales y la programación de las actividades colectivas. También resulta necesario verificar que el prestador pueda atender las variaciones de demanda derivadas de los movimientos de personal, dado que el contrato se ejecutará conforme a las necesidades efectivas y hasta el agotamiento de los recursos asignados.

La delimitación sectorial permite establecer que el mercado relevante está integrado principalmente por prestadores de servicios de salud ocupacional con capacidad para desarrollar evaluaciones médicas, pruebas diagnósticas, actividades de capacitación y programas de vigilancia epidemiológica. Esta caracterización constituye la base para analizar posteriormente la oferta, la demanda, los antecedentes contractuales y las condiciones económicas que sustentan la determinación del presupuesto oficial. [1]

1.2. ECONÓMICO.

El análisis económico de la contratación tiene como propósito identificar las variables que intervienen en la formación de los precios de los servicios médico-ocupacionales, diagnósticos y preventivos requeridos por la Alcaldía Municipal de Cota para la vigencia 2026. Su desarrollo debe permitir establecer referencias de mercado comparables, examinar la estructura de costos de los prestadores y sustentar la determinación del presupuesto oficial considerando las especificaciones técnicas, la población beneficiaria, las condiciones de ejecución y la modalidad de monto agotable.

[1] Fuente: DANE. CIIU Rev. 4 A.C. (2021). Clases 1410, 1521 y 1522.
URL: https://www.dane.gov.co/files/proyectos-de-resoluciones-y-decretos/p-2021-resolucion-modifica-CIIU-AC-2020/documento-CIIU-Rev4-AC-2021.pdf

La estructura económica del objeto contractual comprende tres componentes principales. El primero corresponde a las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, incluidas las valoraciones especializadas de optometría, audiometría, psicología en conducción y pruebas psicosensométricas. El segundo corresponde a los exámenes clínicos y paraclínicos, entre ellos glicemia, perfil lipídico, electrocardiograma, espirometría, cuadro hemático, pruebas de función renal y transaminasas. El tercero comprende las capacitaciones y la ejecución de los programas de vigilancia epidemiológica cardiovascular, osteomuscular y psicosocial.

El primer factor de costo corresponde al talento humano especializado. La prestación de los servicios requiere la intervención de profesionales de medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo, optometría, fonoaudiología, psicología, bacteriología y demás disciplinas relacionadas con los procedimientos incluidos en el anexo técnico. Los honorarios, salarios y costos asociados a la vinculación de estos profesionales inciden sobre las tarifas, considerando el nivel de especialización, la disponibilidad de personal y el tiempo requerido para cada atención.

En las evaluaciones médico-ocupacionales, la estructura del costo comprende no solamente la consulta, sino también la revisión de antecedentes relevantes, la valoración de las condiciones de salud frente al perfil ocupacional, el registro de los resultados y la emisión del concepto correspondiente. En consecuencia, la comparación económica deberá verificar que los valores cotizados incluyan la totalidad de las actividades exigidas por el municipio y no correspondan exclusivamente a consultas médicas generales.

El segundo factor está relacionado con la infraestructura clínica y tecnológica necesaria para ejecutar los procedimientos diagnósticos. Los prestadores deben disponer de instalaciones adecuadas, equipos médicos, instrumentos de medición y herramientas tecnológicas acordes con los servicios ofrecidos. La adquisición, mantenimiento, calibración y reposición de estos recursos forman parte de los costos operativos de las instituciones, junto con los gastos necesarios para garantizar condiciones apropiadas de atención y procesamiento de resultados.

En el componente de laboratorio clínico, los costos dependen del tipo de prueba, los reactivos utilizados, los procedimientos de toma y procesamiento de muestras, los controles de calidad y el personal técnico requerido. No todos los análisis presentan estructuras de costo equivalentes, por lo que resulta necesario comparar individualmente los procedimientos definidos en el anexo técnico, verificando su alcance y los servicios incluidos.

El tercer factor corresponde al nivel de especialización y complejidad de las valoraciones. Las evaluaciones de optometría, audiometría, espirometría y electrocardiografía requieren profesionales, equipos y procedimientos distintos, mientras que las pruebas psicológicas y psicosensométricas aplicables al personal conductor incorporan metodologías e instrumentos específicos de evaluación. Estas diferencias pueden generar variaciones tarifarias y deben considerarse al determinar la equivalencia entre las ofertas recibidas.

El cuarto factor comprende los costos de planeación, preparación y ejecución de las actividades de capacitación y vigilancia epidemiológica. A diferencia de los exámenes individuales, estas actividades pueden requerir profesionales facilitadores, materiales pedagógicos, herramientas audiovisuales, programación de sesiones, acompañamiento a grupos de trabajadores y elaboración de registros e informes de ejecución.

Para las tres capacitaciones previstas, el anexo técnico establece una duración de dos (2) horas por actividad. En cuanto a los programas epidemiológicos cardiovascular, osteomuscular y psicosocial, cada uno contempla cuatro (4) actividades de promoción, prevención y seguimiento, además de las evidencias correspondientes. Estas condiciones deben incorporarse a la comparación económica para evitar que se equiparen propuestas que contemplen distintos números de sesiones, dedicaciones profesionales o productos entregables.

El quinto factor se relaciona con la población beneficiaria y el volumen efectivo de servicios. La entidad cuenta actualmente con noventa y cinco (95) servidores públicos y estima que la planta puede alcanzar ciento dos (102) cargos durante la ejecución del contrato. No obstante, esta proyección no significa que todos los servidores requieran la totalidad de los exámenes incluidos en el anexo técnico, puesto que la procedencia de cada valoración depende del perfil del cargo, las condiciones de exposición, los resultados médicos y las necesidades identificadas por la Dirección de Talento Humano.

Por esta razón, la contratación se estructura bajo la modalidad de monto agotable, mediante la cual los servicios se solicitarán y ejecutarán según las necesidades efectivamente presentadas, hasta el límite del presupuesto contractual. Desde el punto de vista económico, este esquema requiere establecer precios unitarios que permitan valorar cada servicio y controlar los recursos utilizados, diferenciando las cantidades estimadas para la planeación de las cantidades efectivamente ejecutadas.

La conformación de paquetes integrales de evaluaciones puede constituir una alternativa comercial utilizada por algunos prestadores. Sin embargo, para efectos de comparación de cotizaciones, debe verificarse que los servicios incluidos en cada paquete sean equivalentes a los requeridos por el municipio. Cuando existan diferencias en procedimientos, pruebas complementarias o productos entregables, será necesario desagregar los valores o realizar comparaciones individuales que permitan identificar el precio efectivo de cada servicio.

El sexto factor corresponde a los costos administrativos y operativos del prestador, entre ellos agendamiento de citas, atención a usuarios, procesamiento de información, elaboración y entrega de conceptos médico-ocupacionales, custodia de historias clínicas, generación de informes, coordinación contractual y seguimiento a los servicios ejecutados. Estas actividades forman parte de la prestación integral y deben estar comprendidas en los precios propuestos, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

Las condiciones tributarias también deben incorporarse al análisis económico. La solicitud de cotización establece que los valores ofertados deben contemplar los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones aplicables. Para la comparación de precios se deberá identificar el tratamiento tributario correspondiente a cada servicio, particularmente en materia de IVA, teniendo en cuenta que el objeto comprende prestaciones de diferente naturaleza y que su tratamiento no necesariamente es uniforme.

Asimismo, el documento de solicitud identifica cargas tributarias territoriales relacionadas con la ejecución contractual. Su incidencia deberá examinarse conforme a la normativa vigente del Municipio de Cota, diferenciando los tributos que constituyan costos efectivos del contratista de las retenciones que operen como mecanismos de recaudo de obligaciones tributarias.

Otro elemento económico corresponde al plazo de ejecución de dos (2) meses. Esta condición puede incidir en la programación y disponibilidad de profesionales, la organización de jornadas de atención y el desarrollo de las actividades preventivas. El análisis de las ofertas deberá establecer si los prestadores cuentan con capacidad operativa suficiente para atender la demanda prevista y entregar oportunamente los resultados, sin generar costos adicionales por programación, desplazamiento o atención de los servidores públicos que deban estar comprendidos en la propuesta.

La metodología de comparación económica deberá privilegiar las cotizaciones recibidas como respuesta a la solicitud de información formulada por la Alcaldía Municipal de Cota a través de SECOP II, complementadas, cuando resulte pertinente, con antecedentes de contratación pública y referencias tarifarias verificables. La comparación deberá realizarse sobre servicios técnicamente equivalentes, considerando la especialidad profesional, el procedimiento, las pruebas incluidas, la unidad de medida, los productos entregables y las condiciones de ejecución.

Los antecedentes contractuales de otras entidades públicas podrán utilizarse como referentes complementarios cuando exista correspondencia suficiente entre los servicios contratados. Las diferencias en población atendida, cantidad de exámenes, complejidad de las pruebas, modalidad de prestación, ubicación y servicios complementarios deberán identificarse antes de incorporar sus valores al análisis. La coincidencia en la denominación general de un contrato de exámenes ocupacionales no acredita por sí sola su equivalencia económica.

La determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse en los precios unitarios obtenidos del estudio de mercado y en una estimación razonable de las necesidades de atención durante la vigencia contractual. El resultado debe permitir financiar los procedimientos y actividades previstos, considerando los costos de prestación integral y el tratamiento tributario aplicable, sin que ello implique la obligación de ejecutar la totalidad de las cantidades utilizadas para la estimación presupuestal.[2]

1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

Para análisis macroeconómico de la contratación se orienta a identificar las condiciones de la economía colombiana que pueden incidir en los costos de fabricación, comercialización y suministro de dotación laboral y elementos de protección personal durante la vigencia 2026. Para ello se consideran el comportamiento de la actividad económica, la inflación, los precios de producción industrial, los costos laborales y la tasa de cambio, atendiendo a su relación con las cadenas de abastecimiento textil, de calzado y de productos de seguridad industrial.

La prestación de servicios de medicina ocupacional presenta una composición económica diferente de las actividades industriales y comerciales, debido a que su costo depende principalmente de la disponibilidad de profesionales especializados, la infraestructura clínica y tecnológica, los insumos utilizados en los procedimientos diagnósticos y los recursos administrativos necesarios para garantizar la atención y entrega de resultados. Por consiguiente, los indicadores macroeconómicos deben interpretarse considerando su relación efectiva con estos factores y no como porcentajes de incremento aplicables automáticamente a las tarifas del servicio.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual del 3,5 % durante el segundo trimestre de 2026, frente al mismo período de 2025. Dentro de este resultado, el conjunto de actividades de administración pública y defensa, educación, atención de la salud humana y servicios sociales presentó un crecimiento del 10,0 %, con una contribución de 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. [3]

Este comportamiento resulta particularmente pertinente para la contratación analizada, debido a que las actividades de atención de la salud humana forman parte del agregado económico que registró una de las mayores contribuciones al crecimiento nacional. Sin embargo, debe precisarse que la variación del 10,0 % corresponde al conjunto de actividades mencionadas y no exclusivamente a los servicios médicos o de salud ocupacional. Por tanto, el indicador permite contextualizar la dinámica del sector, pero no constituye una medición específica de la demanda de exámenes médico-ocupacionales ni de la evolución de sus tarifas.

Desde la perspectiva de la oferta, la actividad económica de los prestadores especializados depende de la disponibilidad de personal médico y asistencial, la capacidad instalada de atención, los equipos diagnósticos y la organización de los procedimientos. En la contratación proyectada por el Municipio de Cota, estas condiciones adquieren relevancia debido a que el contratista deberá ejecutar diferentes tipos

[2] Fuente: Decreto 1082 de 2015. URL: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60511
[3] Fuente: DANE. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

de valoraciones individuales y actividades colectivas durante un período de dos (2) meses, atendiendo una población institucional estimada entre noventa y cinco (95) y ciento dos (102) servidores públicos.

Respecto de la inflación, el DANE reportó para septiembre de 2026 una variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 0,37 %, una variación acumulada en el año del 5,74 % y una variación anual del 6,29 %. Esta última fue superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en septiembre de 2025, cuando se ubicó en 5,18 %. [4]

Para los servicios objeto de contratación, la inflación constituye una variable de referencia en la medida en que puede incidir sobre los gastos generales de funcionamiento de las instituciones prestadoras, incluidos servicios públicos, arrendamientos, mantenimiento, suministros y demás componentes administrativos. No obstante, las tarifas de las evaluaciones médicas ocupacionales y de los procedimientos diagnósticos responden a estructuras de costos particulares, por lo que su comportamiento no necesariamente coincide con la variación general del IPC.

Cuando se utilicen antecedentes contractuales de vigencias anteriores, el IPC podrá considerarse como referencia de actualización, siempre que se identifique el período correspondiente y se justifique su pertinencia. La actualización de valores históricos no reemplaza la consulta de precios vigentes ni permite asumir que todos los procedimientos médicos experimentan incrementos equivalentes, especialmente cuando existen diferencias en complejidad, recursos profesionales, insumos y condiciones de prestación.

El comportamiento de los precios de producción también constituye una variable de interés, particularmente por la participación de dispositivos médicos, equipos de diagnóstico, reactivos y materiales utilizados en laboratorios clínicos y procedimientos especializados. Según el DANE, el Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional presentó en septiembre de 2026 una variación mensual provisional del 2,20 %, mientras que el componente de industrias manufactureras registró una variación del 0,22 % durante el mismo período. [5]

Estos indicadores permiten contextualizar la evolución de los precios en las actividades productivas, aunque su relación con los servicios de salud ocupacional es indirecta. Las instituciones prestadoras pueden enfrentar variaciones en los costos de adquisición de insumos clínicos, reactivos, equipos y materiales utilizados en la realización de pruebas diagnósticas; sin embargo, la incidencia de estos cambios sobre las tarifas finales depende de la participación de cada insumo dentro del costo total del procedimiento y de las condiciones de abastecimiento del prestador.

Por esta razón, no resulta metodológicamente adecuado aplicar el IPP general o el correspondiente a industrias manufactureras como factor uniforme de incremento sobre las tarifas de los exámenes médicos ocupacionales, las valoraciones especializadas y las actividades de capacitación. Los servicios presentan componentes importantes de trabajo profesional y utilización de infraestructura que no quedan representados directamente por un índice de precios de bienes producidos.

Los costos laborales constituyen otra variable determinante, considerando que la prestación de servicios médico-ocupacionales requiere personal con formación y competencias especializadas. Las evaluaciones médicas, pruebas de optometría, audiometría, procedimientos de laboratorio, valoraciones psicológicas y actividades de vigilancia epidemiológica involucran diferentes perfiles profesionales y tiempos de dedicación, cuya remuneración integra la estructura de costos de los prestadores.

[4] Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC).
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[5] Fuente: DANE. Índice de Precios del Productor (IPP).
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Las variaciones salariales pueden incidir sobre los gastos operativos de las instituciones, especialmente cuando existe una participación significativa del talento humano en el costo del servicio. No obstante, el efecto sobre las tarifas depende de las modalidades de contratación del personal, los niveles de especialización, la productividad, la capacidad de atención y los acuerdos comerciales de cada prestador. En consecuencia, no corresponde trasladar automáticamente los incrementos salariales al precio total de los servicios sin considerar su estructura particular de costos.

La tasa de cambio también puede tener incidencia en la prestación de determinados procedimientos, debido a que algunos equipos de diagnóstico, dispositivos médicos, reactivos, instrumentos y componentes tecnológicos pueden provenir de mercados internacionales. Esta situación resulta relevante para servicios que requieren equipos especializados, como audiometría, espirometría, electrocardiografía, pruebas de laboratorio clínico y evaluaciones psicosensométricas.

Sin embargo, la utilización de equipos o insumos importados no significa que las tarifas de los servicios deban modificarse directamente conforme a la cotización diaria de las divisas. Los prestadores pueden disponer de equipos adquiridos previamente, inventarios de reactivos y contratos de abastecimiento que les permitan mantener precios comerciales estables durante determinados períodos. Por ello, la tasa de cambio se considera una variable contextual y solamente deberá incorporarse a los cálculos económicos cuando se identifique una relación directa y verificable con los costos del servicio analizado.

Otro aspecto corresponde a los costos de infraestructura y operación de los prestadores. La ejecución de evaluaciones médicas y pruebas diagnósticas requiere instalaciones apropiadas, espacios de consulta, equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, sistemas de información, procesos administrativos y mecanismos de custodia de documentación clínica. Estos recursos generan costos fijos que deben ser distribuidos entre los servicios prestados, de acuerdo con la capacidad instalada y los niveles de utilización de cada institución.

Para el presente proceso, esta circunstancia resulta relevante porque el Municipio de Cota no proyecta contratar la operación exclusiva de una unidad médica, sino acceder a servicios especializados conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, la comparación económica debe concentrarse en las tarifas por procedimiento o actividad, procurando que estas comprendan los recursos profesionales, clínicos y administrativos necesarios para su prestación.

La modalidad de monto agotable introduce una condición adicional en el análisis económico, puesto que la cantidad definitiva de servicios dependerá de los requerimientos efectivos de la entidad. Esta característica exige disponer de precios unitarios que permitan valorar las evaluaciones de ingreso, periódicas y de egreso, los exámenes complementarios y las actividades preventivas, sin asumir que la totalidad de los servidores recibirá todos los procedimientos previstos en el anexo técnico.

Por otra parte, los programas de vigilancia epidemiológica y las capacitaciones presentan una estructura económica diferenciada de las valoraciones individuales. Su costo se relaciona con la preparación de contenidos, la dedicación de profesionales, la ejecución de sesiones, los recursos pedagógicos y la elaboración de evidencias e informes. En estos casos, la comparación de tarifas deberá considerar el alcance completo de la actividad y las condiciones de ejecución, particularmente las cuatro (4) actividades previstas para cada programa epidemiológico y la duración de dos (2) horas establecida para las capacitaciones.

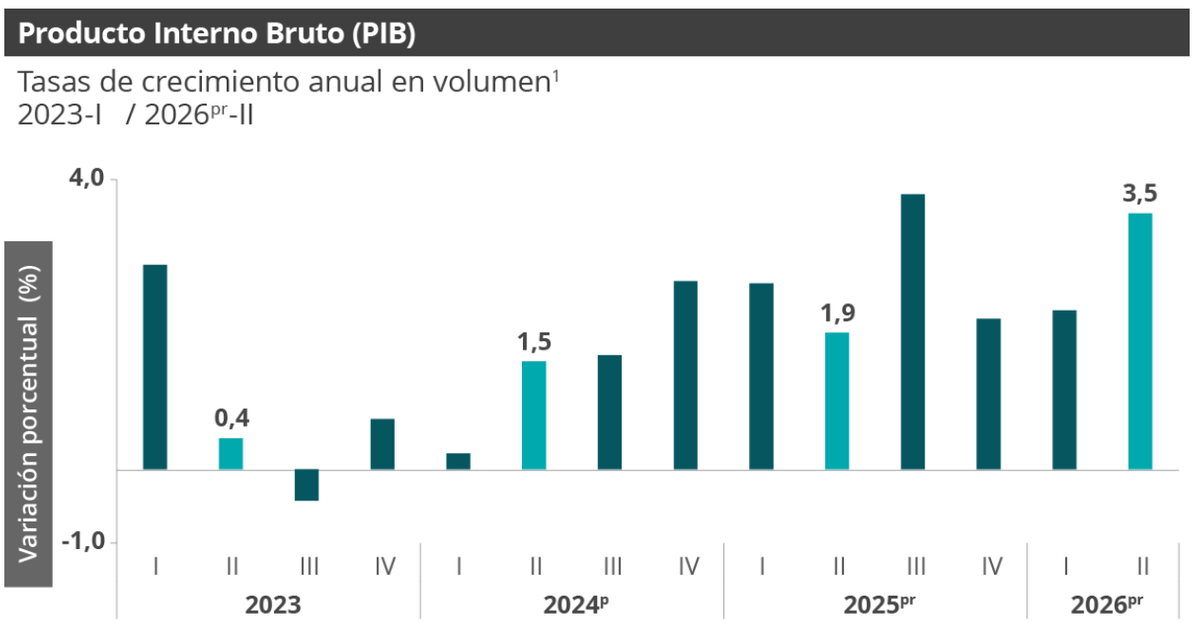
La disponibilidad de prestadores y su capacidad de atención también inciden en las condiciones comerciales del servicio. El plazo contractual de dos (2) meses requiere verificar la posibilidad de programar oportunamente las valoraciones, procesar los exámenes diagnósticos, emitir los conceptos médico-ocupacionales y desarrollar las actividades de capacitación y vigilancia epidemiológica. Los costos asociados a estas obligaciones deberán encontrarse comprendidos en los precios cotizados y no generar reconocimientos adicionales que no hayan sido contemplados en la estructuración contractual.

Por consiguiente, los indicadores macroeconómicos examinados permiten contextualizar las condiciones económicas bajo las cuales operan los prestadores de servicios de salud y medicina ocupacional en Colombia. No obstante, la determinación de la razonabilidad de los precios para la contratación proyectada por el Municipio de Cota deberá sustentarse principalmente en las cotizaciones efectivamente recibidas, la equivalencia técnica de los procedimientos, las condiciones de prestación y las necesidades estimadas de atención, considerando la modalidad de monto agotable y el presupuesto disponible.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB).

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico No. 1



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Tabla No. 1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente. DANE – (PIB) II trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas

de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

1.2.3. Inflación.

La inflación constituye una variable macroeconómica relevante para el análisis de las condiciones económicas bajo las cuales se prestan los servicios especializados de salud ocupacional, debido a su incidencia sobre los costos del talento humano, los insumos médicos, el mantenimiento de equipos diagnósticos, la infraestructura asistencial y los demás gastos necesarios para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Su comportamiento permite contextualizar las condiciones de formación de precios del mercado y establecer criterios de actualización cuando se utilizan antecedentes contractuales de vigencias anteriores.

En Colombia, la inflación se mide mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual refleja la variación de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares. Por su parte, la Junta Directiva del Banco de la República establece la meta de inflación anual, fijada en el 3 %, como referente de la política monetaria orientada a mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.

De acuerdo con la información oficial publicada por el DANE, durante septiembre de 2026 el IPC registró una variación mensual del 0,37 %, una variación acumulada en el año del 5,74 % y una variación anual del 6,29 %. Esta última superó en 1,11 puntos porcentuales la inflación anual registrada en septiembre de 2025, cuando se ubicó en 5,18 %. Los resultados reflejan un incremento en el nivel general de precios que debe considerarse al examinar las condiciones económicas de prestación de servicios durante la vigencia contractual.

Para la contratación proyectada por la Alcaldía Municipal de Cota, relacionada con la realización de evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, exámenes clínicos y paraclínicos, capacitaciones y actividades de vigilancia epidemiológica, la incidencia de la inflación debe analizarse considerando la naturaleza de los servicios y la estructura particular de costos de los prestadores. A diferencia de los contratos de suministro de bienes, en los que los materiales y procesos de fabricación pueden representar una proporción significativa del precio, los servicios médico-ocupacionales incorporan un componente de talento humano especializado, infraestructura clínica, tecnología diagnóstica y costos administrativos asociados con la atención de los usuarios.

En las evaluaciones médicas ocupacionales, las variaciones de costos pueden estar relacionadas con la remuneración de profesionales especializados en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo, el funcionamiento de los consultorios, los sistemas de información clínica y las actividades necesarias para la emisión de conceptos ocupacionales. Para las valoraciones de optometría, audiometría, psicología en conducción y pruebas psicosensométricas, intervienen adicionalmente los costos de utilización, mantenimiento y actualización de equipos e instrumentos especializados, así como la disponibilidad de profesionales competentes para ejecutar cada procedimiento.

En el componente de exámenes clínicos y paraclínicos, la inflación puede incidir sobre los costos de adquisición de reactivos, dispositivos médicos, materiales de laboratorio y demás insumos utilizados para la realización de pruebas de glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, función renal, transaminasas, electrocardiograma y espirometría. No obstante, el efecto económico puede variar entre procedimientos, dependiendo de la tecnología utilizada, el consumo de materiales, los requerimientos técnicos y la participación de los costos fijos y variables en las tarifas de cada prestador.

Por su parte, las capacitaciones en prevención de enfermedades cardiovasculares, primeros auxilios y salud mental en el trabajo, así como la ejecución de los programas de vigilancia epidemiológica cardiovascular, osteomuscular y psicosocial, presentan una estructura de costos asociada principalmente con la dedicación de profesionales, preparación de contenidos, materiales de apoyo, ejecución de actividades y elaboración de evidencias e informes. En estos servicios, las variaciones de precios no dependen exclusivamente del comportamiento de los insumos médicos, sino también de las condiciones de contratación del personal especializado y de los recursos requeridos para desarrollar las actividades previstas en el anexo técnico.

El comportamiento de la inflación también resulta pertinente para examinar antecedentes de contratación estatal relacionados con servicios de medicina laboral y seguridad y salud en el trabajo. Cuando se utilicen contratos de vigencias anteriores como referentes económicos, deberá identificarse la fecha de origen del precio, el período de actualización y la metodología aplicada, procurando que los valores sean comparables con las condiciones de contratación previstas para 2026. La actualización mediante IPC permite reconocer la variación general de precios entre períodos, pero no corrige diferencias en el alcance de los servicios, los perfiles profesionales, las pruebas incluidas, el número de beneficiarios o los productos entregables.

Para el presente proceso contractual, también debe considerarse que la Alcaldía Municipal de Cota proyecta atender una planta de personal conformada actualmente por noventa y cinco (95) servidores públicos, con posibilidad de alcanzar ciento dos (102) cargos durante la ejecución. Sin embargo, la cantidad definitiva de evaluaciones y procedimientos dependerá de las necesidades efectivamente presentadas, razón por la cual se ha previsto la ejecución mediante la modalidad de monto agotable. Esta condición hace necesario establecer precios unitarios que permitan valorar los servicios individualmente, sin asociar directamente el presupuesto a la realización de la totalidad de los exámenes para todos los servidores.

Adicionalmente, el plazo contractual de dos (2) meses limita la exposición de los precios ofertados a variaciones macroeconómicas prolongadas. En consecuencia, las cotizaciones deberán reflejar las condiciones económicas vigentes al momento de su presentación e incorporar los costos directos e indirectos necesarios para cumplir las obligaciones contractuales durante el período de ejecución, sin que las variaciones generales del IPC constituyan, por sí mismas, una justificación para reconocer incrementos adicionales sobre los valores contratados.

Para la determinación del presupuesto oficial, las cotizaciones vigentes obtenidas por la entidad mediante la solicitud de información publicada en SECOP II constituirán el principal referente de valoración económica. El IPC se utilizará como herramienta complementaria para contextualizar las condiciones del mercado y, cuando resulte técnicamente procedente, actualizar antecedentes históricos de contratación, evitando aplicar incrementos automáticos sobre ofertas actuales o asumir que todos los servicios médico-ocupacionales presentan variaciones proporcionales a la inflación general.

De esta manera, el análisis inflacionario permite incorporar las condiciones económicas de la vigencia 2026 sin sustituir la valoración directa del mercado, preservando la correspondencia entre los precios de referencia, las especificaciones del anexo técnico, las condiciones de prestación de los servicios y las necesidades efectivas de la Alcaldía Municipal de Cota. [6]

Gráfico No. 2

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente. DANE, IPC Actualizado 7 octubre de 2026

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

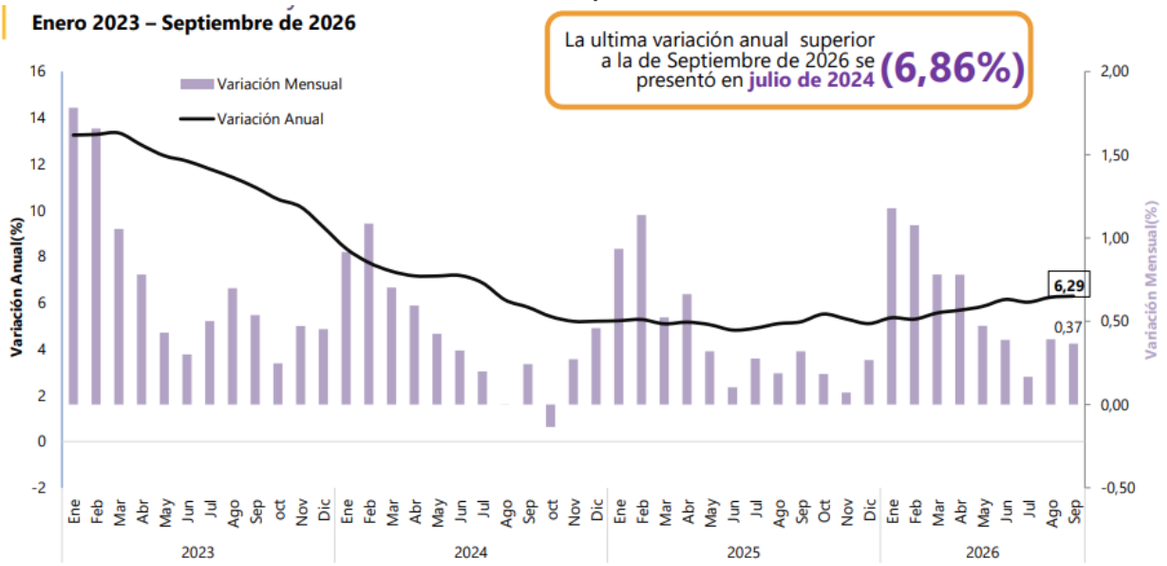
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Gráfico No. 3

Gráfico No 3. Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

[6] Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC).
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Enero 2023 a septiembre 2026



Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – enero 2023 a septiembre 2026

De acuerdo con la información presentada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre enero de 2023 y septiembre de 2026 evidencia una reducción significativa de la inflación anual durante 2023 y 2024, seguida de un período de relativa estabilidad y posteriores presiones al alza durante 2025 y 2026.

En 2023, la inflación anual se ubicó inicialmente por encima del 13 % y presentó una trayectoria descendente durante el resto del año, como resultado de una moderación progresiva en el ritmo de crecimiento de los precios. Esta tendencia continuó durante 2024, cuando el indicador descendió hasta niveles cercanos al 5 % hacia el cierre de la vigencia. Sin embargo, durante 2025 la reducción de la inflación perdió continuidad y se observaron fluctuaciones alrededor del 5 %, sin que se consolidara una trayectoria sostenida de disminución.

Durante 2026, la inflación anual presentó un incremento gradual respecto de los niveles observados durante buena parte de 2025. En septiembre de 2026, el IPC registró una variación anual del 6,29 % y una variación mensual del 0,37 %, lo que refleja la persistencia de presiones inflacionarias. La gráfica también permite observar que, aunque la inflación anual permanece por debajo de los máximos registrados en 2023, supera los niveles observados durante 2025 y se aproxima al registro de julio de 2024, cuando alcanzó el 6,86 %.

Es necesario diferenciar la variación mensual de la anual: mientras la primera refleja el cambio de precios entre agosto y septiembre de 2026, la segunda representa el incremento acumulado de precios durante los últimos doce meses. Por tanto, el registro mensual del 0,37 % no significa una reducción de los precios, sino que estos continuaron aumentando durante septiembre, aunque a una tasa inferior a la registrada en algunos meses anteriores.

Para la contratación de servicios especializados de evaluaciones médico-ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, capacitaciones y actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía Municipal de Cota, el comportamiento de la inflación constituye un referente económico para examinar las variaciones en los costos de prestación de los servicios. Estas variaciones pueden incidir

sobre la remuneración del talento humano especializado, la adquisición de reactivos e insumos médicos, el mantenimiento de equipos diagnósticos, la infraestructura asistencial y los gastos administrativos y operativos de las instituciones prestadoras de servicios de salud. No obstante, su efecto sobre las tarifas depende de la naturaleza de cada procedimiento, los recursos profesionales y tecnológicos requeridos y la estructura particular de costos de los prestadores.

La evolución del IPC adquiere especial relevancia cuando se utilizan antecedentes contractuales de vigencias anteriores como referentes económicos. En estos casos, la actualización debe considerar el período transcurrido entre el precio histórico y la fecha de valoración, sin trasladar automáticamente la variación anual del 6,29 % registrada en septiembre de 2026 a la totalidad de los servicios. La comparación debe incorporar las características técnicas de las evaluaciones, los procedimientos incluidos, la especialidad de los profesionales, las cantidades contratadas y las condiciones de ejecución, dado que los costos de una evaluación médica ocupacional no necesariamente evolucionan de la misma manera que los de una prueba de laboratorio clínico, una valoración psicosensométrica o una actividad de vigilancia epidemiológica.

Para el presente proceso, cuya solicitud de cotización fue expedida el 19 de octubre de 2026, las ofertas comerciales vigentes constituyen el principal referente para establecer los precios unitarios de los servicios y sustentar la determinación del presupuesto oficial. Esta valoración deberá considerar que la contratación se ejecutará durante dos (2) meses, bajo la modalidad de monto agotable, conforme a las necesidades efectivas de una planta de personal estimada entre noventa y cinco (95) y ciento dos (102) servidores públicos. La información inflacionaria permitirá contextualizar las condiciones económicas del mercado y evaluar la pertinencia de actualizar referencias históricas, sin sustituir la verificación de tarifas actuales ni presumir incrementos uniformes en los servicios objeto de contratación.

1.2.4. Tasa Representativa del Mercado (TRM).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

Análisis del dólar en el año 2026.

A continuación, presento un análisis actualizado del comportamiento del dólar en Colombia al 28 de octubre de 2026.

a. Situación Actual y Precios

TRM Vigente: El precio oficial para hoy es de $3.148,02 COP.

b. Factores que Impulsan el Análisis

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por los siguientes elementos:

Entorno Internacional: Persiste la incertidumbre en los mercados globales asociada a decisiones de política comercial y arancelaria de Estados Unidos, lo que genera presiones sobre las monedas emergentes, incluido el peso colombiano.

Tasas de la FED: Las decisiones de la Reserva Federal continúan siendo determinantes en la fortaleza del dólar a nivel global, afectando los flujos de capital hacia economías emergentes.

Factores Internos: El riesgo fiscal y la incertidumbre política mantienen episodios de volatilidad cambiaria, asociados a expectativas sobre reformas estructurales y sostenibilidad fiscal.

Datos Macroeconómicos: Aunque los indicadores de inflación han mostrado cierta estabilidad, los mercados mantienen sensibilidad frente a eventos políticos y externos que pueden generar ajustes abruptos en la tasa de cambio.

c. Proyecciones y Tendencias para 2026

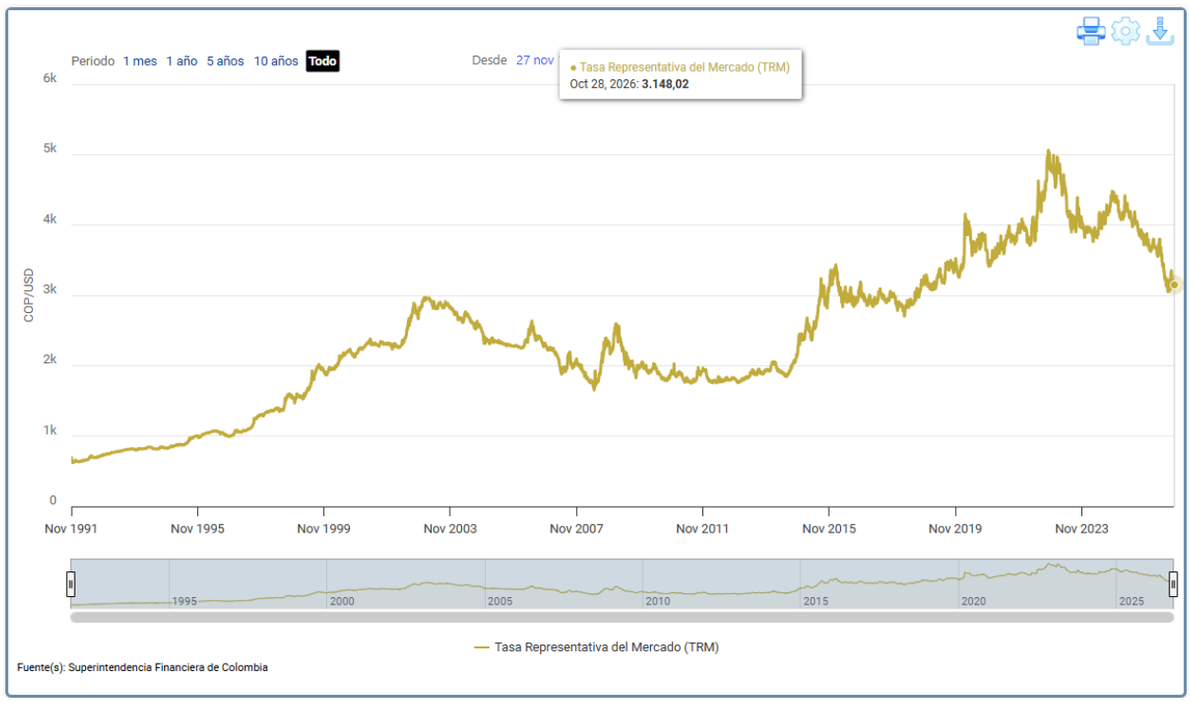
Expertos y entidades financieras manejan diversos escenarios para el resto del año:

Rangos esperados: la divisa podría oscilar entre **$3.600 y $3.850 COP**, dependiendo de la evolución de factores externos e internos.

Nivel de Referencia: el entorno de los **$3.300 COP** se mantiene como zona de equilibrio y resistencia técnica en el corto plazo.

Visión a Largo Plazo: algunos analistas proyectan que el dólar podría cerrar el año en niveles cercanos a **$3.900 COP**, condicionado por flujos de inversión, política monetaria internacional y comportamiento del precio del petróleo.

Gráfico No. 4



Fuente. Gráfica TRM, 28 octubre – 2026

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

1.2.5. Variación de Salarios Mínimos.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos. Cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un cambio significativo y una situación jurídica particular que es clave entender para cualquier informe de variación.

Situación Actual del Salario Mínimo (2026).

- **Valor decretado:** El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en **$1.750.905 COP**.
- **Variación nominal:** Representa un incremento del **23%** respecto al valor de 2025 ($1.423.500).
- **Auxilio de transporte:** Se estableció en **$249.095 COP.**
- **Ingreso total (Salario Vital):** La suma de ambos componentes alcanza los **$2.000.000 COP** mensuales.

Nota: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto original (Decreto 1469 de 2025) en febrero de 2026. Sin embargo, el Gobierno emitió un decreto transitorio para mantener el incremento del 23,7% y asegurar el pago de los dos millones de pesos mientras se resuelve la situación de fondo.

Histórico de Variación (Últimos 5 años)

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

Año	Salario Mínimo (Mensual)	Aumento (%)	Auxilio de Transporte
2026	**$ 1.750.905**	**23.0%**	**$ 249.095**
2025	$ 1.423.500	9.5%	$ 200.000
2024	$ 1.300.000	12.0%	$ 162.000
2023	$ 1.160.000	16.0%	$ 140.606
2022	$ 1.000.000	10.07%	$ 117.172

Fuente. Banco de la Republica – 2026

A algunas de las razones más comunes para las fluctuaciones en el salario mínimo en Colombia son:

- **Inflación:**

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

- **Crecimiento Económico:**

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

- **Negociación Social:**

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

- **Competitividad y Productividad:**

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

- **Condiciones Sociales y Políticas:**

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En períodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

- **Ajustes por Factores Internacionales:**

Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

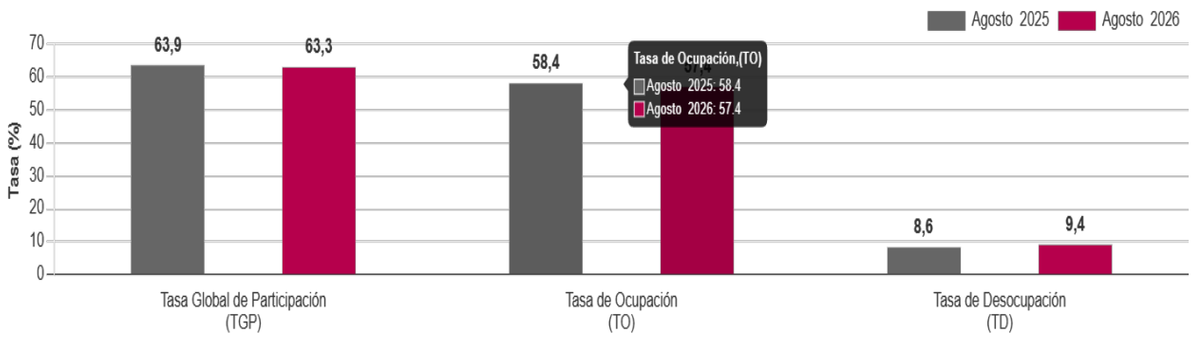
1.2.6. Desempleo.

Información agosto 2026.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto

de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico No. 5



Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación agosto - 2026

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

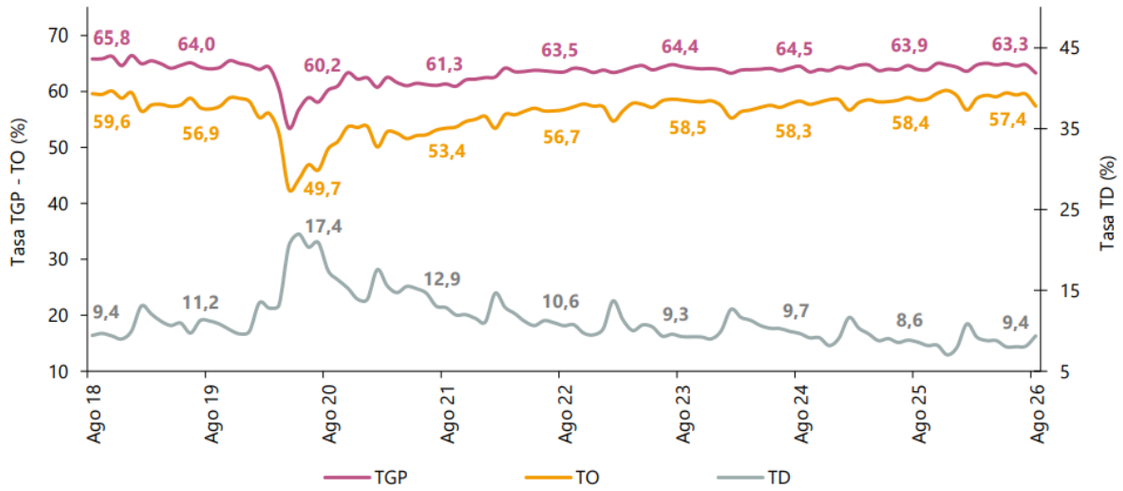
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total, nacional mensual.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

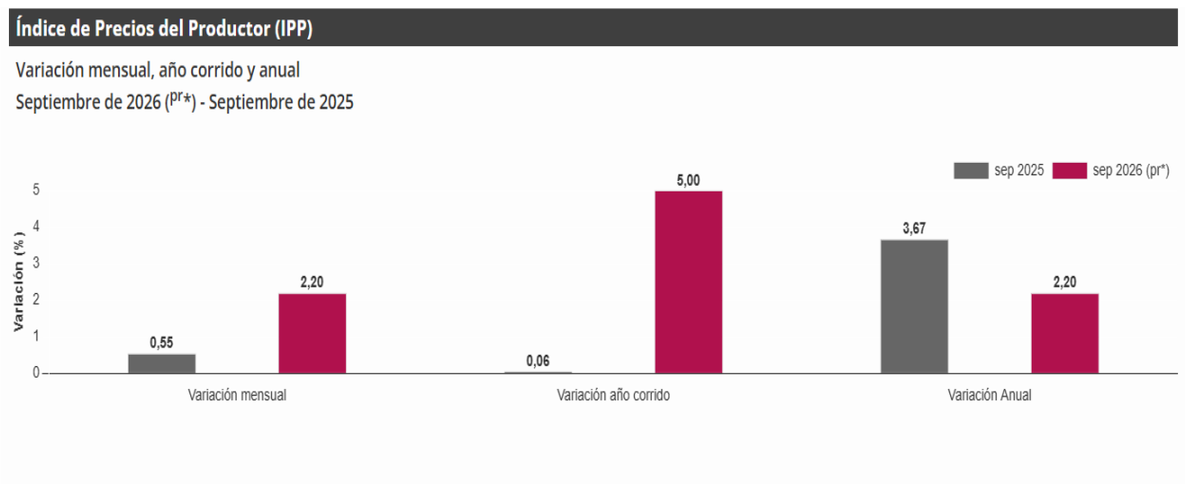
Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total, nacional Agosto (2018 - 2026)



1.2.7. Índice de precios del Productor (IPP).

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.



En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

Resultados del mes de septiembre del IPP de Producción Nacional.

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

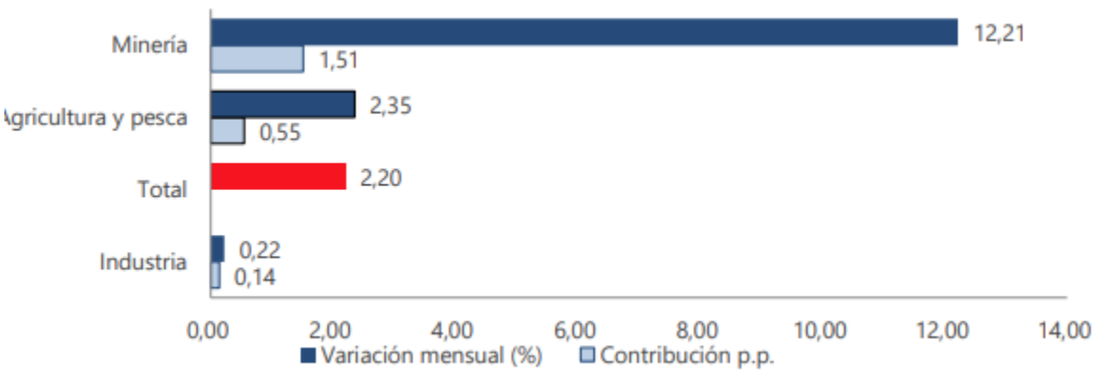
Tabla. IPP Producción Nacional Variación mensual Septiembre 2026pr.

Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Sep 2025 / Ago 2025	2026 Sep 2026 / Ago 2026	
Total Producción Nacional*	0,55	2,20	1,65
Producidos para consumo interno	1,13	1,14	0,00
Exportados	-1,29	6,02	7,31

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0.

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media[7].

Gráfico 7. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Septiembre 2026pr



Estos resultados evidencian diferencias en la evolución mensual de los precios entre las distintas actividades económicas. Mientras que el Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional registró una variación mensual del 2,20 % en septiembre de 2026, el componente de industrias manufactureras presentó una variación del 0,22 %. Esta diferencia resulta pertinente para el análisis de los servicios médico-ocupacionales requeridos por la Alcaldía Municipal de Cota, dado que su prestación depende tanto de recursos profesionales y asistenciales como de equipos diagnósticos, dispositivos médicos, reactivos y materiales clínicos cuya producción puede estar vinculada con actividades industriales.

En el componente de evaluaciones médicas ocupacionales, los costos se relacionan principalmente con la disponibilidad de profesionales especializados, la infraestructura de atención, la utilización de equipos médicos y los procedimientos necesarios para emitir los conceptos ocupacionales. Por su parte, las valoraciones de optometría, audiometría, espirometría, electrocardiografía y pruebas psicosensométricas requieren instrumentos y tecnologías específicas, cuyos costos de adquisición, mantenimiento y reposición pueden verse afectados por las condiciones de producción y comercialización de dispositivos y equipos especializados.

[7] De ahora en adelante los sectores se denominarán Minería, Industria y Agricultura, ganadería y pesca.

En los servicios de laboratorio clínico, el comportamiento de los precios industriales puede tener una incidencia más directa sobre determinados componentes del costo, particularmente en la adquisición de reactivos, materiales para toma y procesamiento de muestras, dispositivos de diagnóstico y demás insumos utilizados en pruebas de glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, función renal y transaminasas. Sin embargo, las variaciones de estos insumos no necesariamente se trasladan en la misma proporción a las tarifas de los procedimientos, puesto que estas también incorporan costos de talento humano, infraestructura, controles de calidad y operación del laboratorio.

Para septiembre de 2026, la variación mensual del 0,22 % registrada por las industrias manufactureras refleja un incremento menor de los precios de producción de este agregado frente al IPP total nacional. No obstante, este resultado no permite afirmar que los equipos médicos, reactivos, materiales clínicos o dispositivos diagnósticos utilizados por los prestadores de salud hayan experimentado exactamente la misma variación. Para determinar su comportamiento particular sería necesario examinar las categorías y desagregaciones estadísticas correspondientes, considerando la composición de los insumos y su participación dentro de la estructura de costos de cada procedimiento.

La diferencia entre el IPP total nacional del 2,20 % y el IPP manufacturero del 0,22 % también constituye un criterio metodológico para el análisis económico, puesto que evidencia que la evolución general de los precios de producción no necesariamente representa el comportamiento de los bienes y recursos utilizados por los prestadores de servicios de salud. Por consiguiente, cuando se requiera actualizar antecedentes históricos, deberá seleccionarse un indicador cuya cobertura y metodología guarden correspondencia con el componente económico analizado, sin aplicar indiscriminadamente la variación del IPP a la totalidad de las tarifas médico-ocupacionales.

Adicionalmente, debe considerarse que el IPP mide la evolución de los precios de los bienes en el primer canal de comercialización y no representa directamente el precio final de los servicios especializados de salud. Las tarifas ofrecidas por las instituciones prestadoras pueden comprender honorarios profesionales, utilización de instalaciones y equipos, insumos clínicos, mantenimiento, costos administrativos y márgenes operativos. Por esta razón, las variaciones registradas por el IPP no se trasladan de manera automática ni proporcional a los valores cobrados por una evaluación médica ocupacional, una prueba diagnóstica o una actividad de vigilancia epidemiológica.

Desde la perspectiva de la estructuración presupuestal, el comportamiento del IPP permite contextualizar las condiciones de producción y abastecimiento de los insumos y equipos utilizados en la prestación de servicios médico-ocupacionales durante la vigencia 2026. Sin embargo, su alcance estadístico se limita a los precios de los bienes y no comprende directamente los servicios de salud, por lo cual no constituye un indicador suficiente para determinar las tarifas de las evaluaciones médicas, pruebas diagnósticas, capacitaciones o programas de vigilancia epidemiológica. La definición de los precios unitarios deberá sustentarse principalmente en las cotizaciones vigentes obtenidas por la Alcaldía Municipal de Cota y en antecedentes contractuales técnicamente comparables, considerando los procedimientos incluidos, los perfiles profesionales requeridos, las cantidades estimadas y las condiciones de ejecución.

En consecuencia, para la contratación de servicios especializados de medicina preventiva y del trabajo de la Alcaldía Municipal de Cota, el IPP constituye un indicador complementario de análisis económico, cuya utilidad se concentra en identificar tendencias de precios de los bienes empleados por los prestadores de salud. La variación mensual del 0,22 % registrada por las industrias manufactureras en septiembre de 2026 aporta información sobre el comportamiento de los costos industriales, pero no permite establecer una relación proporcional con las tarifas de los servicios médico-ocupacionales. La razonabilidad del presupuesto deberá determinarse a partir de los precios efectivamente ofrecidos por el mercado, atendiendo el alcance integral de la contratación, su plazo de ejecución de dos (2) meses y la modalidad de monto agotable prevista por la entidad.

1.3. Estudio Microeconómico sobre el sector.

El análisis microeconómico tiene como propósito examinar las condiciones de oferta y demanda, los mecanismos de formación de precios, la estructura de prestación de los servicios y los factores que inciden en la disponibilidad de evaluaciones médico-ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, capacitaciones y actividades de vigilancia epidemiológica requeridas por la Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca, para la vigencia 2026. Su desarrollo permite identificar las características del mercado de prestadores, las variables que determinan las tarifas de los procedimientos y las condiciones técnicas, operativas y comerciales que deben considerarse para estructurar una contratación acorde con las necesidades de la entidad.

La demanda institucional corresponde a la prestación de servicios especializados de medicina preventiva y del trabajo, dirigidos a una planta conformada actualmente por noventa y cinco (95) servidores públicos, con una proyección máxima de ciento dos (102) cargos durante la ejecución contractual. La necesidad comprende evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, valoraciones complementarias según el perfil ocupacional, exámenes de laboratorio clínico y procedimientos diagnósticos, así como actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, conforme a la programación definida por la Dirección de Talento Humano y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El anexo técnico establece diferentes categorías de servicios, entre ellas evaluaciones médicas con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría, entrevista psicológica en conducción, pruebas psicosensométricas, glicemia, perfil lipídico, electrocardiograma, espirometría, cuadro hemático, pruebas de función renal y transaminasas. Adicionalmente, contempla capacitaciones en prevención de enfermedades cardiovasculares, primeros auxilios y salud mental en el trabajo, junto con la ejecución de programas de vigilancia epidemiológica para riesgos cardiovascular, osteomuscular y psicosocial. Cada categoría presenta condiciones particulares de prestación, especialización profesional, infraestructura, equipos y recursos técnicos, por lo que su valoración económica debe realizarse atendiendo al alcance efectivo de cada procedimiento o actividad.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado está integrado por instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), centros de medicina laboral, laboratorios clínicos, establecimientos de diagnóstico especializado y organizaciones que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo. Estos agentes pueden operar mediante diferentes modelos de prestación, incluyendo instituciones con servicios integrados, prestadores especializados en determinadas disciplinas y organizaciones que articulan servicios complementarios mediante acuerdos con otros prestadores habilitados, siempre que dicha articulación cumpla las condiciones legales y contractuales aplicables.

La diversidad de prestadores permite identificar alternativas comerciales para atender el objeto contractual, aunque no implica que todas las instituciones dispongan de la totalidad de los servicios requeridos. Algunos centros de medicina laboral cuentan con capacidad para realizar evaluaciones ocupacionales y valoraciones complementarias, mientras que determinados procedimientos de laboratorio o pruebas diagnósticas pueden requerir servicios especializados adicionales. De igual manera, la ejecución de capacitaciones y programas de vigilancia epidemiológica exige competencias que no necesariamente forman parte del portafolio habitual de todos los establecimientos asistenciales.

La capacidad de prestación constituye una variable determinante. La inclusión de un procedimiento en el portafolio comercial de una institución no garantiza, por sí sola, que esta pueda atenderlo dentro de los plazos, condiciones y especificaciones exigidas. Por esta razón, el análisis debe considerar la disponibilidad de profesionales, la capacidad instalada de consultorios y equipos diagnósticos, la programación de citas, los tiempos de procesamiento de muestras y la oportunidad en la entrega de resultados y conceptos médico-ocupacionales.

Para el Municipio de Cota, estas condiciones adquieren especial relevancia debido a que el plazo de ejecución previsto es de dos (2) meses y los servicios se prestarán bajo la modalidad de monto agotable.

La demanda efectiva dependerá de los exámenes periódicos programados, los ingresos y retiros que se presenten, las valoraciones complementarias requeridas y las actividades preventivas establecidas por la entidad. En consecuencia, el contratista deberá contar con capacidad de respuesta para atender requerimientos variables, sin que la población máxima estimada implique la ejecución de todos los procedimientos para cada servidor público.

La comparación de precios debe partir de la equivalencia técnica y operativa de los servicios. Diferencias en la especialidad del profesional, la complejidad del procedimiento, las pruebas incluidas, los equipos utilizados, la emisión de conceptos, la entrega de resultados y las actividades complementarias pueden explicar variaciones tarifarias entre prestaciones aparentemente similares. Por ello, antes de incorporar una cotización o antecedente contractual al análisis económico, debe comprobarse que el servicio corresponda a las condiciones establecidas en el anexo técnico y que su precio comprenda la totalidad de los costos necesarios para ejecutarlo en las condiciones exigidas por la Alcaldía Municipal de Cota.

Factores que inciden en la formación del precio

La formación de precios en el mercado de servicios médico-ocupacionales responde a la interacción de factores profesionales, asistenciales, tecnológicos, operativos y comerciales. Entre ellos se encuentran la remuneración del talento humano especializado, la infraestructura clínica, la utilización de equipos diagnósticos, el consumo de reactivos y materiales, la complejidad de los procedimientos, el volumen de atenciones y las condiciones de programación y ejecución de los servicios.

En las evaluaciones médicas ocupacionales, el precio puede variar según el tipo de valoración, la especialidad del profesional responsable, el tiempo de consulta, los antecedentes que deban examinarse, los factores de riesgo asociados al cargo y los productos documentales exigidos. Los exámenes de ingreso, periódicos y de egreso tienen finalidades específicas y deben responder a las condiciones ocupacionales del trabajador, por lo que su comparación económica debe considerar el alcance de la evaluación y no únicamente la denominación comercial del procedimiento.

Para las valoraciones especializadas, el precio se relaciona con los recursos profesionales y tecnológicos requeridos. Los servicios de optometría y audiometría demandan equipos e instrumentos específicos para evaluar las funciones visual y auditiva, mientras que las entrevistas psicológicas en conducción y las pruebas psicosensométricas requieren metodologías e instrumentos de valoración de capacidades cognitivas, conductuales, sensoriales y psicomotoras. Estas diferencias pueden generar variaciones en las tarifas y hacen necesario verificar que los procedimientos cotizados correspondan efectivamente a las características previstas en el anexo técnico.

En los exámenes clínicos y paraclínicos, la estructura de precios incorpora los costos de toma y procesamiento de muestras, reactivos, materiales, utilización de equipos, controles de calidad y personal asistencial. Las pruebas de glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, función renal y transaminasas presentan requerimientos analíticos diferentes, mientras que el electrocardiograma y la espirometría corresponden a procedimientos diagnósticos que utilizan equipos especializados. Por consiguiente, la comparación debe efectuarse individualmente, verificando los componentes incluidos y evitando equiparar pruebas con alcances distintos.

Las cantidades estimadas representan otro factor relevante. La atención de grupos de servidores públicos puede permitir eficiencias en la programación de citas, utilización de infraestructura y organización de jornadas de valoración. No obstante, los posibles descuentos por volumen dependen de las políticas comerciales de cada prestador, la cantidad de procedimientos efectivamente contratados y su capacidad operativa. En consecuencia, no deben presumirse economías de escala sin contar con información comercial que sustente su aplicación.

Los costos administrativos también intervienen en la formación de las tarifas. El agendamiento de citas, la recepción y atención de usuarios, el procesamiento de información, la elaboración de conceptos médico-ocupacionales, la gestión documental y la custodia de historias clínicas constituyen actividades necesarias para la prestación integral. Para garantizar la comparabilidad económica, los precios cotizados deben comprender los servicios y productos exigidos, evitando que posteriormente se generen cobros adicionales por actividades que debieron estar incorporadas en las tarifas.

En el componente de capacitación, la formación del precio depende principalmente del perfil y dedicación del profesional facilitador, la preparación de contenidos, los materiales pedagógicos, los recursos tecnológicos y las condiciones de desarrollo de cada actividad. El anexo técnico establece capacitaciones de dos (2) horas en prevención de enfermedades cardiovasculares, primeros auxilios y salud mental en el trabajo. Esta duración debe considerarse al comparar ofertas, puesto que una actividad de menor intensidad horaria o con contenidos diferentes no representa necesariamente un servicio económicamente equivalente.

Respecto de los programas de vigilancia epidemiológica, los costos están asociados con la preparación y ejecución de las intervenciones, la identificación de la población objetivo, la participación de profesionales especializados, la realización de actividades de promoción y prevención y la generación de evidencias verificables. Para el presente proceso se contempla la ejecución de cuatro (4) actividades por cada programa de riesgo cardiovascular, osteomuscular y psicosocial, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico. La comparación económica deberá considerar este alcance completo y no limitarse al valor aislado de una charla o actividad formativa.

El plazo de ejecución de dos (2) meses constituye igualmente una condición que puede influir en la organización y disponibilidad de los servicios. Los prestadores deberán coordinar profesionales, equipos, espacios de atención y actividades colectivas dentro del período contractual. La concentración de diferentes procedimientos y programas en un mismo plazo puede requerir esfuerzos adicionales de programación y coordinación, especialmente cuando deban atenderse simultáneamente valoraciones individuales y actividades de vigilancia epidemiológica.

La contratación integral de diferentes servicios puede generar eficiencias administrativas y operativas para los prestadores que cuentan con capacidad instalada suficiente o con mecanismos admisibles de articulación de especialidades. Sin embargo, estas posibles economías dependen de la organización de cada institución y no justifican asumir descuentos automáticos ni desconocer las diferencias de costos entre procedimientos. La valoración económica debe conservar la individualidad de los precios unitarios, aun cuando la contratación se estructure mediante un solo contrato.

Factores microeconómicos que inciden en la prestación de los servicios.

Factor	Incidencia en el proceso
Disponibilidad de prestadores	Permite identificar IPS, centros de medicina laboral y prestadores especializados con capacidad para atender los servicios requeridos.
Capacidad instalada de atención	Determina la posibilidad de programar consultas, pruebas diagnósticas y actividades preventivas dentro del plazo contractual.
Talento humano especializado	Incide en las tarifas, calidad y disponibilidad de las evaluaciones, según los perfiles profesionales requeridos.
Habilitación de servicios y autorizaciones	Permite verificar que los servicios asistenciales se presten bajo las condiciones exigidas por la regulación aplicable.

Factor	Incidencia en el proceso
Infraestructura y equipos diagnósticos	Comprende consultorios, laboratorios, instrumentos de evaluación y equipos necesarios para ejecutar los procedimientos.
Complejidad de los procedimientos	Incide en los tiempos de atención, recursos tecnológicos, materiales y costos de cada valoración.
Reactivos e insumos clínicos	Influyen en los costos de procesamiento de muestras y realización de exámenes de laboratorio.
Cantidad y tipo de evaluaciones	Permite examinar posibles economías por volumen y establecer tarifas diferenciadas por procedimiento.
Capacitaciones y programas epidemiológicos	Exigen considerar la duración, número de actividades, profesionales responsables y productos entregables.
Programación y oportunidad de atención	Determinan la capacidad para atender ingresos, retiros, evaluaciones periódicas y actividades colectivas.
Entrega de resultados y conceptos	Comprende la elaboración y entrega oportuna de resultados, conceptos ocupacionales e informes, con respeto por la reserva de la información clínica.
Ubicación y accesibilidad del prestador	Puede incidir en los desplazamientos de los servidores públicos y en la organización de las jornadas de atención.
Vigencia de cotizaciones	Permite verificar que las tarifas correspondan a condiciones comerciales actuales.
Condiciones de pago	Pueden incidir en los recursos financieros requeridos para asumir los costos de operación durante la ejecución.
Modalidad de monto agotable	Exige establecer precios unitarios y mecanismos de control sobre las cantidades efectivamente solicitadas y ejecutadas.
Comparabilidad de antecedentes	Permite sustentar los precios de referencia mediante servicios equivalentes en alcance, procedimiento y condiciones de prestación.

Condiciones de acceso y capacidad de ejecución.

El análisis de las condiciones de acceso al mercado se concentra en establecer las capacidades técnicas, asistenciales, profesionales, operativas y administrativas necesarias para ejecutar los servicios médico-ocupacionales requeridos por la Alcaldía Municipal de Cota. Dado que la contratación incluye evaluaciones médicas, pruebas diagnósticas, capacitaciones y programas de vigilancia epidemiológica, resulta pertinente examinar tanto la participación de instituciones con portafolios integrales como la de prestadores especializados que puedan atender el objeto contractual mediante esquemas de prestación legalmente admisibles.

La experiencia de los potenciales prestadores puede examinarse a partir de contratos anteriores relacionados con evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, programas de medicina preventiva y actividades de seguridad y salud en el trabajo. Para valorar estos antecedentes resulta necesario revisar los procedimientos efectivamente ejecutados, el número de usuarios atendidos, las especialidades involucradas, los productos entregados y las condiciones de ejecución. La denominación general de un contrato de servicios médicos o salud ocupacional no permite establecer, por sí sola, su correspondencia con las necesidades actuales del municipio.

La capacidad técnica de los prestadores debe examinarse considerando la disponibilidad de profesionales competentes, consultorios, laboratorios clínicos, equipos diagnósticos y herramientas para desarrollar las evaluaciones previstas. En particular, las valoraciones de optometría, audiometría, psicología en conducción y pruebas psicosensométricas requieren recursos específicos, mientras que los procedimientos de laboratorio exigen condiciones de procesamiento y control de calidad acordes con las características de cada prueba.

En materia regulatoria, debe verificarse el cumplimiento de las condiciones de habilitación de los servicios de salud que correspondan y de las disposiciones aplicables a las evaluaciones médico-ocupacionales. Para la vigencia 2026 resulta pertinente considerar la Resolución 1843 de 2025, que regula estas evaluaciones, así como la Resolución 1732 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, que actualizó el Sistema Único de Habilitación de los prestadores de servicios de salud. [8]

La ubicación geográfica de los prestadores puede influir en los tiempos de desplazamiento de los servidores públicos, la programación de las citas y la ejecución de las actividades colectivas. La proximidad de Cota con Bogotá y otros municipios de la Sabana permite considerar diferentes alternativas de prestación. No obstante, la ubicación de un establecimiento dentro del municipio no constituye, por sí sola, una condición indispensable para ejecutar el contrato, siempre que el prestador garantice la accesibilidad, oportunidad y demás condiciones establecidas por la entidad.

Desde el punto de vista financiero, la capacidad de ejecución depende de los recursos necesarios para disponer del talento humano, utilizar las instalaciones y equipos diagnósticos, adquirir insumos, procesar muestras y desarrollar las actividades preventivas. La incidencia de estas obligaciones deberá examinarse conforme a la forma de pago que finalmente establezca la entidad, sin presumir anticipos, pagos parciales o condiciones de financiación que no se encuentren previstas en los documentos contractuales.

Para determinar las condiciones reales de competencia, el análisis deberá apoyarse en los resultados de la solicitud de cotización adelantada por la Alcaldía Municipal de Cota, cuyo plazo de recepción finalizó el 23 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m., y en la identificación de prestadores que ofrezcan servicios técnicamente equivalentes. La cantidad de cotizaciones recibidas, su correspondencia con el anexo técnico, la disponibilidad de especialidades y la capacidad de atención permitirán establecer el alcance efectivo de la oferta consultada, sin presumir anticipadamente una estructura competitiva determinada.

Riesgos microeconómicos identificados.

Las condiciones de oferta, prestación y formación de tarifas permiten identificar situaciones que podrían afectar el costo, la oportunidad, la continuidad o la calidad de los servicios médico-ocupacionales. Los siguientes eventos constituyen insumos para la elaboración o revisión de la matriz de riesgos previsibles del proceso. Su eventual incorporación deberá considerar su carácter incierto, probabilidad, impacto, asignación y mecanismos de tratamiento, diferenciándolos de los incumplimientos contractuales ordinarios.

Riesgo	Efecto potencial	Medida de tratamiento
Disponibilidad insuficiente de profesionales especializados	Retrasos en la programación de evaluaciones y ejecución de actividades.	Verificar capacidad de atención y establecer mecanismos de programación y seguimiento.

[8] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio del Trabajo. Modernización del Sistema Único de Habilitación de servicios de salud; regulación de las evaluaciones médicas ocupacionales. Resolución 1732 de 2026 y Resolución 1843 de 2025 respectivamente.
URL: https://www.minsalud.gov.co/Comunicaciones/noticias/2026/Paginas/colombia-moderniza-su-sistema-unico-de-habilitacion-una-reglamentacion-mas-clara-agil-y-centrada-en-la-seguridad-del-pacien.aspx

Riesgo	Efecto potencial	Medida de tratamiento
Incrementos imprevistos en costos operativos	Afectación de la estructura económica del prestador durante la ejecución.	Utilizar cotizaciones vigentes y definir las condiciones de precios y asignación de riesgos.
Referencias económicas no equivalentes	Distorsión de los precios estimados y del presupuesto oficial.	Verificar el alcance, procedimiento, especialidad y productos incluidos antes de comparar tarifas.
Indisponibilidad temporal de equipos diagnósticos	Reprogramación de valoraciones o retrasos en la entrega de resultados.	Verificar capacidad tecnológica y exigir mecanismos de continuidad del servicio.
Interrupciones en el abastecimiento de reactivos o insumos clínicos	Demoras en el procesamiento de muestras y realización de pruebas.	Examinar la capacidad operativa del laboratorio y establecer mecanismos de respuesta ante contingencias.
Variaciones imprevistas de la demanda	Concentración de solicitudes de atención o modificación de la distribución inicialmente estimada de procedimientos.	Programar los servicios según las necesidades reales y controlar las cantidades ejecutadas bajo la modalidad de monto agotable.
Contingencias que afecten la atención programada	Reprogramaciones que comprometan la ejecución dentro del plazo contractual.	Establecer procedimientos de reprogramación y seguimiento a las actividades pendientes.
Indisponibilidad de especialistas para actividades colectivas	Retrasos en la ejecución de capacitaciones y programas de vigilancia epidemiológica.	Definir un cronograma y verificar la disponibilidad del personal encargado.
Fallas de infraestructura tecnológica	Interrupciones en el procesamiento, registro o entrega de resultados.	Prever mecanismos de respaldo y recuperación de información, respetando la confidencialidad de los datos clínicos.
Incidentes de seguridad de la información clínica	Posible acceso, divulgación o pérdida no autorizada de datos sensibles de los trabajadores.	Exigir medidas de seguridad, confidencialidad, custodia y gestión de incidentes de información.
Contingencias en servicios especializados articulados con terceros	Retrasos en pruebas o procedimientos que dependan de otros prestadores.	Verificar los mecanismos de articulación y la responsabilidad integral del contratista.
Insuficiencia de recursos para financiar la operación	Dificultades para sostener personal, insumos e infraestructura durante el contrato.	Examinar las condiciones de pago y las necesidades financieras de ejecución.

La identificación de estos riesgos permite reconocer circunstancias económicas y operativas que podrían afectar la prestación de los servicios. Su valoración deberá guardar correspondencia con la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y los mecanismos de seguimiento que adopte la entidad, evitando incluir como riesgos previsibles situaciones que constituyan exclusivamente obligaciones incumplidas del contratista, sin un evento incierto que justifique su análisis.

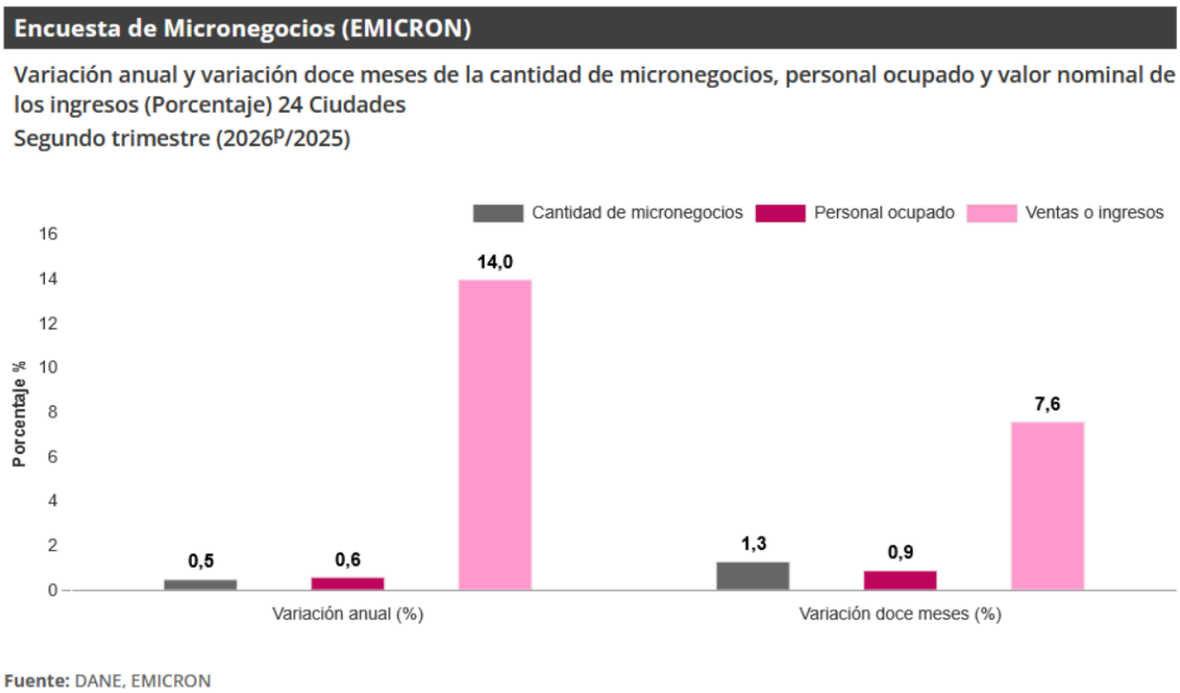
La desagregación de los servicios por procedimientos, actividades y unidades de medida facilita tanto la determinación del presupuesto oficial como el posterior seguimiento a la ejecución contractual. El análisis económico deberá establecer precios unitarios técnicamente comparables, incorporar los costos asociados con la prestación integral y conservar la correspondencia entre las referencias utilizadas y las especificaciones del anexo técnico. De esta manera, la valoración del mercado permitirá sustentar el costo estimado de las evaluaciones médicas ocupacionales, pruebas diagnósticas, capacitaciones y programas de vigilancia epidemiológica, considerando sus diferencias técnicas y operativas y la demanda efectiva de la Alcaldía Municipal de Cota.

1.3.1. MiPymes y Reactivación Económica

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De

la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico No. 10.



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.

Dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca.

Bogotá cerró junio 2026 con 367.705 empresas activas y vigentes, Para junio de 2026, la participación de las empresas del sector comercio en el total de empresas activas y vigentes fue de 43,7 %, lo que representó un aumento de 2,5 % frente a junio de 2025, cuando se reportaron 358.896.

El 50,8 % de las empresas activas y vigentes pertenecieron a personas naturales con registro mercantil. En junio de 2026 las empresas creadas por mujeres representaron 42,6 %.

El tejido empresarial de Bogotá cerró junio de 2026 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 91,6 % fueron microempresas, 43,7 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 50,8 % se registraron como personas naturales.

Durante el mes de junio de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,9 %, industria con 16,6 %, y otros sectores con 2,8 %.

En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó un 2,5 %, pasando de 156.893 empresas en junio de 2025 a 160.839 en junio de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Kennedy 11,4 %, Suba 10,8% y Engativá 9,0 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 3,1 %, pasando de 131.525 a 135.539 entre junio de 2025 y el mismo mes de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 17,6 %, Usaquén 15,7 % y Suba 14,3 %. (Bogota O. d., 2026)

Dinámica empresarial en el Municipio de Cota.

El municipio de Cota, ubicado en la provincia de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca, hace parte de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá y se caracteriza por presentar una importante actividad económica asociada principalmente a los sectores industrial, logístico, comercial y de servicios.

De acuerdo con la caracterización empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá y los datos del sistema de información empresarial del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el municipio cuenta con más de 3.600 empresas activas registradas, lo cual refleja una dinámica empresarial significativa en comparación con otros municipios de tamaño similar dentro del departamento.

Esta dinámica económica se explica en gran medida por la ubicación estratégica del municipio dentro del área de influencia de Bogotá, así como por la presencia de parques industriales, zonas logísticas y empresas de servicios, lo que ha favorecido el establecimiento de unidades productivas y el crecimiento del tejido empresarial local.

En consecuencia, el comportamiento de la actividad empresarial en Bogotá-Región y en municipios como Cota evidencia un entorno económico dinámico y en expansión, lo cual contribuye al fortalecimiento del desarrollo territorial y a la generación de oportunidades sociales y económicas que pueden apoyar la implementación de programas institucionales orientados a mejorar las condiciones de vida de la población.

Empresas Y Emprendimientos de Mujeres.

En los últimos años, la participación de las mujeres en la actividad empresarial de Bogotá-Región y del departamento de Cundinamarca ha mostrado una tendencia creciente, consolidándose como un componente relevante dentro del tejido productivo. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y de la Cámara de Comercio de Bogotá, las mujeres han incrementado su participación en la creación y dirección de empresas, particularmente en sectores asociados al comercio, servicios personales, educación, actividades profesionales y emprendimientos de base familiar.

Según datos del Observatorio de Dinámica Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá, una proporción importante de las nuevas empresas creadas en Bogotá-Región corresponde a unidades productivas lideradas por mujeres, principalmente en la categoría de microempresas y emprendimientos individuales, que representan la mayor parte del tejido empresarial del país. Estas iniciativas empresariales se concentran principalmente en actividades de comercio, servicios, educación, cuidado personal, actividades profesionales y servicios sociales.

En el caso del departamento de Cundinamarca, los programas de fortalecimiento al emprendimiento liderados por entidades como la Gobernación de Cundinamarca, la Cámara de Comercio de Bogotá y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) han promovido la participación de mujeres en procesos de formación empresarial, generación de ingresos y creación de unidades productivas, especialmente en

municipios cercanos a Bogotá como Cota, Chía, Cajicá, Zipaquirá y Soacha, donde se evidencia una creciente participación femenina en actividades económicas de pequeña escala.

De acuerdo con cifras del DANE, las mujeres presentan una participación significativa dentro de la población ocupada en el sector servicios, el cual concentra gran parte de las actividades económicas desarrolladas por emprendedoras, particularmente en áreas relacionadas con educación, servicios sociales, comercio y actividades profesionales. Este comportamiento evidencia que el emprendimiento femenino se constituye en un mecanismo importante para la generación de ingresos, el fortalecimiento de la autonomía económica y el desarrollo de iniciativas productivas en el territorio.

En el municipio de Cota (Cundinamarca), la dinámica empresarial muestra un importante número de microempresas y unidades productivas vinculadas a sectores de comercio, servicios y actividades profesionales, donde la participación de mujeres emprendedoras resulta relevante en la economía local, especialmente en iniciativas asociadas a servicios educativos, servicios personales, comercio minorista y emprendimientos familiares.

A pesar del crecimiento del emprendimiento femenino en la región, diversos estudios del DANE, del Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá-Región y del Banco de la República señalan que aún persisten desafíos relacionados con el acceso a financiamiento formal, el fortalecimiento empresarial, la capacitación técnica y el acceso a redes de apoyo empresarial, factores que influyen en la sostenibilidad y crecimiento de los emprendimientos liderados por mujeres.

En este contexto, el fortalecimiento del emprendimiento femenino y la promoción de iniciativas económicas lideradas por mujeres constituyen una estrategia relevante para impulsar el desarrollo económico regional, promover la equidad de género en el ámbito productivo y fortalecer las capacidades económicas de los territorios, contribuyendo al bienestar social y al desarrollo sostenible de municipios como Cota dentro del departamento de Cundinamarca.

2. PERSPECTIVA TECNICA

La perspectiva técnica de la contratación comprende las características, especificaciones, condiciones de calidad y requerimientos operativos asociados con la prestación de servicios especializados para la realización de evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, exámenes clínicos y paraclínicos, capacitaciones y actividades de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, dirigidos a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca, para la vigencia 2026. Su análisis permite identificar las condiciones que deben reunir los servicios, las capacidades técnicas y profesionales necesarias para su ejecución y los criterios de verificación que garanticen su correspondencia con las necesidades establecidas por la Dirección de Talento Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El alcance técnico comprende tres componentes diferenciados. El primero corresponde a las evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, incluidas las valoraciones con énfasis osteomuscular y las pruebas complementarias de optometría, audiometría, entrevista psicológica en conducción y evaluación psicosensométrica. El segundo comprende la realización de exámenes clínicos y paraclínicos orientados al seguimiento de las condiciones de salud de los servidores públicos, entre ellos glicemia, perfil lipídico, electrocardiograma, espirometría, cuadro hemático, pruebas de función renal y transaminasas. El tercero corresponde al desarrollo de capacitaciones y actividades de promoción, prevención y vigilancia epidemiológica relacionadas con los riesgos cardiovascular, osteomuscular y psicosocial identificados por la entidad.

El anexo técnico establece los procedimientos, actividades y condiciones generales de prestación de cada componente, diferenciando los servicios dirigidos al personal administrativo y operativo, las evaluaciones

específicas para conductores y las intervenciones colectivas destinadas a la planta de personal. Asimismo, contempla capacitaciones con una duración de dos (2) horas por actividad y la ejecución de cuatro (4) actividades para cada uno de los programas de vigilancia epidemiológica cardiovascular, osteomuscular y psicosocial, conforme a los programas suministrados por el municipio.

La calidad de la prestación no depende exclusivamente del número de evaluaciones o actividades ejecutadas, sino de la correspondencia entre los procedimientos realizados y las especificaciones exigidas, la competencia de los profesionales responsables, la disponibilidad de equipos e infraestructura adecuados y la oportunidad en la entrega de los resultados y productos contractuales. En consecuencia, el cumplimiento técnico requiere verificar las condiciones de prestación de cada servicio, la aplicación de los procedimientos correspondientes, la emisión de conceptos médico-ocupacionales, el desarrollo efectivo de las actividades preventivas y la generación de los soportes establecidos por la entidad.

La contratación se encuentra dirigida a una planta conformada actualmente por noventa y cinco (95) servidores públicos, con posibilidad de alcanzar ciento dos (102) cargos durante la ejecución contractual. Debido a que las necesidades de valoración dependen de ingresos, retiros, evaluaciones periódicas y factores de riesgo identificados, el proceso se estructura bajo la modalidad de monto agotable, con un plazo de ejecución de dos (2) meses. Esta condición exige que el contratista disponga de capacidad técnica y operativa para atender los servicios efectivamente solicitados, sin que las cantidades utilizadas para la estimación presupuestal constituyan una obligación de ejecución total.

2.1. Naturaleza técnica del objeto contractual.

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados de medicina preventiva y del trabajo, diagnóstico clínico y promoción de la salud, orientados a evaluar las condiciones de salud de los servidores públicos del Municipio de Cota frente a los factores de riesgo asociados con sus funciones y a desarrollar actividades de prevención dentro del SG-SST. Su ejecución comprende la programación de valoraciones, atención por profesionales competentes, realización de pruebas diagnósticas, procesamiento de resultados, emisión de conceptos médico-ocupacionales, desarrollo de actividades formativas y ejecución de programas de vigilancia epidemiológica.

Desde el punto de vista técnico, la prestación se estructura en cuatro dimensiones complementarias.

La primera dimensión corresponde a las evaluaciones médico-ocupacionales.

Comprende las evaluaciones de ingreso, periódicas y de egreso, orientadas a valorar las condiciones de salud de los servidores públicos en relación con las funciones asignadas, los peligros identificados y los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral.

Las evaluaciones periódicas incluyen el examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, mediante el cual se busca identificar alteraciones funcionales, signos y síntomas relacionados con la exposición a riesgos biomecánicos y ergonómicos. Su realización debe responder a las condiciones de trabajo del personal administrativo y operativo, considerando las características de las actividades desarrolladas y los requerimientos de vigilancia de la salud establecidos por la entidad.

Las evaluaciones de ingreso y egreso corresponden a procedimientos diferenciados, asociados con el inicio y la finalización de la vinculación laboral, respectivamente. Su ejecución comprende la valoración de las condiciones de salud pertinentes al perfil ocupacional y la emisión de los documentos médicos correspondientes, conforme a la finalidad de cada evaluación y a las disposiciones aplicables.

Esta dimensión exige la intervención de profesionales con las competencias y autorizaciones requeridas para la práctica de evaluaciones médico-ocupacionales, así como la disponibilidad de espacios de atención, equipos clínicos y procedimientos que permitan realizar valoraciones consistentes con las condiciones de exposición y los perfiles de los cargos.

La segunda dimensión corresponde a las valoraciones especializadas y los exámenes clínicos y paraclínicos.

Comprende los procedimientos complementarios necesarios para evaluar funciones sensoriales, capacidades psicomotoras y determinadas condiciones clínicas de los servidores públicos, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico y las necesidades identificadas por el SG-SST.

Dentro de las valoraciones especializadas se encuentran las pruebas de optometría y audiometría, dirigidas a evaluar las funciones visual y auditiva, respectivamente. Para el personal que desarrolla actividades de conducción se contemplan la entrevista psicológica ocupacional y la prueba psicosensométrica, orientadas a valorar capacidades cognitivas, conductuales, sensoriales y psicomotoras relacionadas con el desempeño seguro de estas funciones.

En el componente clínico y paraclínico se incluyen pruebas de glicemia y perfil lipídico, orientadas a identificar alteraciones metabólicas y factores de riesgo cardiovascular; electrocardiograma, para evaluar la actividad eléctrica cardíaca; espirometría, para valorar la función respiratoria; cuadro hemático, para examinar parámetros hematológicos; BUN y creatinina, para evaluar aspectos de la función renal; y transaminasas TGO y TGP, relacionadas con la valoración bioquímica de la función hepática.

Cada procedimiento requiere condiciones técnicas particulares, asociadas con la especialidad del profesional responsable, los equipos de diagnóstico, los materiales utilizados, la toma y procesamiento de muestras cuando corresponda y los mecanismos de interpretación y entrega de resultados. La calidad técnica debe verificarse según la naturaleza de cada prueba, evitando aplicar criterios uniformes a procedimientos que presentan diferentes exigencias clínicas y operativas.

La tercera dimensión corresponde a las capacitaciones y actividades de promoción y prevención de la salud.

Comprende las actividades formativas dirigidas a fortalecer los conocimientos y las capacidades de los servidores públicos para identificar factores de riesgo, adoptar prácticas de autocuidado y prevenir situaciones que puedan afectar su salud y seguridad en el trabajo.

El anexo técnico contempla capacitaciones en prevención de enfermedades cardiovasculares, primeros auxilios y salud mental en el trabajo, con una duración de dos (2) horas por capacitación. Estas actividades requieren preparación de contenidos, participación de profesionales competentes, utilización de recursos pedagógicos y desarrollo de las temáticas previstas, de acuerdo con los objetivos establecidos por la Dirección de Talento Humano.

La capacitación en prevención de enfermedades cardiovasculares comprende contenidos relacionados con hábitos saludables y factores de riesgo modificables. La capacitación en primeros auxilios se orienta al reconocimiento de situaciones de emergencia y la aplicación de medidas iniciales de atención. Por su parte, la capacitación en salud mental busca fortalecer conocimientos y estrategias para la identificación, prevención y manejo del estrés laboral y otros factores psicosociales.

Adicionalmente, esta dimensión comprende la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica para riesgo cardiovascular, osteomuscular y psicosocial suministrados por el municipio. Para cada programa se contempla la realización de cuatro (4) actividades de promoción, prevención y seguimiento, dirigidas a los servidores identificados con los correspondientes factores o niveles de riesgo. En el caso del programa psicosocial, la población objetivo se determina considerando los resultados de la batería de instrumentos aplicada durante la vigencia 2025.

La ejecución de estos programas exige que las intervenciones guarden correspondencia con los riesgos identificados y que se generen registros y evidencias verificables de las actividades desarrolladas. Por ello, la prestación no se limita a la realización de charlas, sino que comprende intervenciones estructuradas conforme a los programas institucionales y a las condiciones definidas en el anexo técnico.

La cuarta dimensión corresponde a la gestión técnica, operativa y documental de los servicios.

Comprende las actividades necesarias para coordinar y ejecutar oportunamente las evaluaciones individuales, procedimientos diagnósticos, capacitaciones e intervenciones epidemiológicas durante el plazo contractual.

Esta dimensión incluye la programación de citas, disponibilidad de profesionales, organización de jornadas, utilización de infraestructura asistencial, coordinación de procedimientos complementarios, procesamiento y entrega de resultados, emisión de conceptos ocupacionales y preparación de soportes de ejecución. También comprende la gestión de las novedades que puedan presentarse durante la prestación, particularmente aquellas relacionadas con reprogramaciones, disponibilidad de servicios o requerimientos adicionales derivados de la demanda institucional.

La gestión documental requiere distinguir entre los resultados clínicos individuales, sujetos a las condiciones de confidencialidad y reserva aplicables, y la información administrativa y epidemiológica que puede recibir la entidad para efectuar el seguimiento contractual y orientar sus actividades de prevención. La entrega de resultados y documentos deberá realizarse respetando las responsabilidades de los prestadores y las restricciones sobre el acceso a la información médica de los trabajadores.

Estas cuatro dimensiones deben articularse para garantizar la prestación integral de los servicios contratados. La capacidad técnica del proveedor se determina a partir de su posibilidad de atender los procedimientos, actividades, requerimientos profesionales y condiciones de ejecución, sin que resulte indispensable disponer directamente de todas las especialidades cuando existan mecanismos de articulación legalmente admisibles y compatibles con las exigencias contractuales.

2.2. Mercado técnico relevante.

El mercado técnico relevante para la contratación está conformado por las actividades de prestación de servicios de medicina laboral, evaluaciones médico-ocupacionales, diagnóstico clínico, valoraciones especializadas y servicios profesionales de promoción, prevención y vigilancia de la salud de los trabajadores. Su delimitación responde a las características del objeto requerido por la Alcaldía Municipal de Cota, que integra procedimientos asistenciales individuales y actividades colectivas dentro del SG-SST.

La oferta de evaluaciones médico-ocupacionales se encuentra relacionada con instituciones prestadoras de servicios de salud y centros especializados en medicina del trabajo que desarrollan valoraciones de ingreso, periódicas y de egreso. Estos prestadores pueden contar con profesionales, infraestructura y equipos propios o articular determinados servicios complementarios con otras instituciones, siempre que la prestación se realice conforme a las condiciones de habilitación, competencia profesional y responsabilidad que resulten aplicables.

Por su parte, el mercado de pruebas diagnósticas comprende laboratorios clínicos, establecimientos de apoyo diagnóstico y prestadores que realizan valoraciones de optometría, audiometría, electrocardiografía, espirometría y otros procedimientos especializados. Dentro de este mercado existen instituciones enfocadas en servicios específicos y prestadores con portafolios integrales que permiten desarrollar varias pruebas en un mismo establecimiento o mediante una red de atención.

La participación de prestadores con diferentes especialidades permite considerar alternativas de prestación conjunta. Sin embargo, la disponibilidad comercial de evaluaciones médico-ocupacionales no garantiza que una institución pueda ejecutar la totalidad de los procedimientos previstos en el anexo técnico. En particular, las pruebas psicológicas y psicosensométricas para conductores, los exámenes especializados y determinados procedimientos de laboratorio pueden requerir capacidades profesionales y tecnológicas adicionales respecto de una consulta ocupacional convencional.

En cuanto a las actividades de capacitación y vigilancia epidemiológica, el mercado comprende organizaciones y profesionales especializados en seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, promoción de la salud y gestión de riesgos laborales. La capacidad para ejecutar estas actividades debe

examinarse considerando los contenidos, la duración, los perfiles profesionales, el número de intervenciones y las evidencias exigidas, puesto que la experiencia en evaluaciones clínicas no supone necesariamente competencia para desarrollar programas preventivos institucionales.

La evaluación del mercado debe considerar la capacidad de los prestadores para cumplir las especificaciones de los procedimientos, disponer de los profesionales correspondientes, garantizar condiciones adecuadas de atención y ejecutar las actividades dentro del plazo previsto de dos (2) meses. Para los exámenes individuales, resulta pertinente examinar la disponibilidad de citas, la capacidad de procesamiento y los tiempos de entrega de resultados. Para las actividades colectivas, debe verificarse la posibilidad de programar y desarrollar las capacitaciones y los programas de vigilancia epidemiológica conforme a las necesidades del municipio.

La ubicación geográfica también constituye una variable técnica y operativa. La proximidad de Cota a Bogotá y a otros municipios de la Sabana permite identificar prestadores establecidos en un mercado regional más amplio. No obstante, la localización del establecimiento no sustituye la verificación de la capacidad técnica, la habilitación correspondiente, la disponibilidad de servicios y las condiciones de accesibilidad y oportunidad requeridas.

Desde la perspectiva de la competencia, el análisis debe distinguir entre instituciones que ofrecen servicios individuales y aquellas que pueden atender integralmente el objeto contractual. Esta diferenciación permite identificar la amplitud del mercado consultado y examinar las alternativas efectivas de participación, sin asumir que todo prestador de medicina general, laboratorio clínico o capacitación se encuentra en condiciones de asumir la totalidad de las obligaciones previstas.

La revisión de antecedentes contractuales y cotizaciones comerciales deberá atender a la equivalencia técnica de los servicios. Los precios de consultas médicas generales, pruebas diagnósticas con alcances distintos o capacitaciones de menor intensidad no constituyen necesariamente referentes comparables con los servicios requeridos. De igual manera, los valores correspondientes a programas epidemiológicos deberán examinarse considerando el número de intervenciones, las actividades incluidas y los productos entregables.

La delimitación del mercado técnico contribuye, por tanto, a identificar prestadores pertinentes y a sustentar una valoración económica acorde con la naturaleza integral de la contratación, considerando la disponibilidad de especialidades, la infraestructura, los procedimientos diagnósticos, las actividades preventivas y la capacidad de ejecución dentro de las condiciones establecidas por la Alcaldía Municipal de Cota.

2.3. Cadena de valor.

La cadena de valor del sector comprende las actividades profesionales, asistenciales, diagnósticas, administrativas y preventivas necesarias para prestar los servicios médico-ocupacionales y generar los resultados requeridos por las entidades contratantes. A diferencia de las actividades de suministro de bienes, en las cuales la cadena de valor se estructura alrededor de procesos de fabricación y comercialización, los servicios de salud ocupacional incorporan procesos de valoración clínica, utilización de infraestructura y tecnología, interpretación profesional de resultados, emisión de conceptos médicos y desarrollo de intervenciones preventivas.

Para la contratación proyectada por la Alcaldía Municipal de Cota, esta cadena integra las actividades de planeación, programación, valoración médica, ejecución de pruebas complementarias, procesamiento de información, emisión de conceptos ocupacionales, capacitación y desarrollo de programas de vigilancia epidemiológica. La participación de los diferentes agentes depende de la naturaleza de cada servicio, de la especialidad requerida y del modelo de operación de la institución prestadora.

En las evaluaciones médico-ocupacionales intervienen profesionales competentes en medicina del trabajo o salud ocupacional, personal administrativo y, cuando corresponda, profesionales responsables de las valoraciones complementarias. En los exámenes clínicos y paraclínicos participan laboratorios, profesionales asistenciales y unidades de diagnóstico. Las capacitaciones y los programas epidemiológicos

requieren profesionales con conocimientos especializados en prevención de riesgos laborales, promoción de la salud y desarrollo de actividades de intervención.

Para efectos del análisis contractual, las principales etapas de la cadena de valor se identifican de la siguiente manera:

Etapa	Actividad
Planeación de los servicios	Identificación de los procedimientos requeridos, población beneficiaria, perfiles ocupacionales y necesidades de promoción y prevención determinadas por el SG-SST.
Disponibilidad de talento humano	Vinculación o disponibilidad de profesionales competentes para la realización de evaluaciones médicas, pruebas especializadas y actividades preventivas.
Infraestructura y recursos tecnológicos	Disposición de consultorios, equipos diagnósticos, instrumentos de medición, sistemas de información y demás recursos necesarios.
Abastecimiento de insumos clínicos	Adquisición y disponibilidad de reactivos, materiales de laboratorio y otros insumos utilizados en los procedimientos.
Programación y agendamiento	Organización de citas, jornadas de atención y actividades colectivas, conforme a los requerimientos de la entidad.
Evaluaciones médico-ocupacionales	Realización de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, según los perfiles y condiciones ocupacionales correspondientes.
Valoraciones especializadas	Ejecución de optometría, audiometría, entrevista psicológica en conducción y pruebas psicosensométricas.
Exámenes clínicos y paraclínicos	Realización de pruebas de laboratorio, electrocardiograma, espirometría y demás procedimientos previstos en el anexo técnico.
Procesamiento e interpretación de resultados	Análisis de muestras y resultados diagnósticos por los profesionales responsables, según la naturaleza del procedimiento.
Emisión de conceptos ocupacionales	Elaboración y entrega de conceptos médico-ocupacionales y recomendaciones correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables.
Preparación de capacitaciones	Estructuración de contenidos, definición de metodología, asignación de profesionales y preparación de recursos pedagógicos.
Ejecución de capacitaciones	Desarrollo de actividades de dos (2) horas en prevención cardiovascular, primeros auxilios y salud mental en el trabajo.
Implementación de programas epidemiológicos	Ejecución de cuatro (4) actividades por cada programa de vigilancia cardiovascular, osteomuscular y psicosocial.
Gestión de información y documentos	Registro, custodia y manejo de información clínica, resultados, soportes administrativos y evidencias de ejecución, según corresponda.
Entrega de productos contractuales	Remisión de conceptos, informes y soportes exigibles, respetando la confidencialidad de la información clínica.
Seguimiento y verificación técnica	Comprobación de los servicios efectivamente prestados, condiciones de calidad, oportunidad y correspondencia con el anexo técnico.
Facturación y control de ejecución	Consolidación de procedimientos y actividades ejecutadas, aplicación de precios unitarios y control de recursos bajo la modalidad de monto agotable.

La estructura de esta cadena permite identificar los recursos y actividades que intervienen en la formación de las tarifas. Los prestadores con capacidad instalada integral pueden ejecutar directamente diferentes procedimientos, mientras que otras instituciones pueden recurrir a servicios especializados complementarios bajo modalidades de articulación admitidas por la regulación y las condiciones del contrato. Estas diferencias pueden incidir en la estructura de costos, la programación de las atenciones y los precios ofertados, pero no determinan por sí mismas cuál alternativa resulta económicamente más favorable.

En las evaluaciones médico-ocupacionales, la prestación requiere integrar la atención médica, el conocimiento de los factores de riesgo asociados al cargo, la valoración de las condiciones de salud y la emisión de los conceptos correspondientes. Para los exámenes clínicos y paraclínicos, la cadena incorpora actividades adicionales relacionadas con toma y procesamiento de muestras, utilización de equipos, controles de calidad e interpretación de resultados. Por consiguiente, los tiempos y recursos necesarios para desarrollar cada etapa deben considerarse en la organización operativa de los servicios.

Las actividades de capacitación y vigilancia epidemiológica presentan una cadena de valor diferenciada, debido a que requieren preparación metodológica, ejecución de sesiones, participación de los servidores públicos y generación de evidencias. Para el Municipio de Cota, los programas epidemiológicos no se limitan a actividades formativas aisladas, sino que comprenden intervenciones de promoción, prevención y seguimiento dirigidas a poblaciones previamente identificadas con factores de riesgo. Su valoración técnica y económica debe incorporar las cuatro (4) actividades establecidas para cada programa, los recursos profesionales necesarios y los productos de ejecución exigidos.

La verificación de calidad debe acompañar la prestación de los servicios y permitir identificar oportunamente las diferencias entre los procedimientos contratados y los efectivamente ejecutados. La realización de una consulta o actividad no acredita por sí sola el cumplimiento técnico cuando no corresponde a las especificaciones, omite componentes requeridos o carece de los soportes exigibles. En el caso de los servicios asistenciales, dicha verificación debe respetar las competencias profesionales y las restricciones de acceso a la información clínica individual.

La identificación de la cadena de valor también permite determinar qué actividades deben encontrarse incorporadas en los precios unitarios. Los costos de talento humano, utilización de equipos e infraestructura, insumos médicos, programación, procesamiento de resultados y elaboración de documentos que formen parte de las obligaciones contractuales deberán ser considerados por los prestadores al elaborar sus cotizaciones. De igual manera, las tarifas de capacitaciones y programas epidemiológicos deberán comprender la preparación, ejecución y generación de evidencias correspondientes, evitando reconocimientos adicionales por conceptos ya incluidos en el alcance contratado.

Para la contratación bajo la modalidad de monto agotable, esta estructura permite establecer procedimientos de control sobre las prestaciones efectivamente realizadas. La facturación y reconocimiento económico deberán corresponder a los servicios autorizados y ejecutados, de acuerdo con los precios unitarios contractuales y los soportes definidos para su verificación, sin superar el valor total del contrato.

2.4. CODIGOS UNSPSC.

La clasificación de los servicios objeto de contratación se realiza mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), utilizado en el sistema de compras y contratación pública para identificar de manera estandarizada las actividades económicas relacionadas con los bienes y servicios requeridos por las entidades estatales. Su aplicación permite delimitar el mercado relevante, facilitar la identificación de potenciales proveedores y establecer correspondencia entre el objeto contractual, los servicios especializados y las actividades incluidas en el anexo técnico.

Para el presente proceso, la clasificación debe comprender las evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso; los servicios de laboratorio clínico; las valoraciones especializadas de

optometría, audiometría, psicología y pruebas psicosensométricas; así como las capacitaciones y actividades de promoción y prevención desarrolladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La solicitud de cotización expedida por la Alcaldía Municipal de Cota el 19 de octubre de 2026 identifica seis (6) códigos UNSPSC correspondientes a servicios médicos especializados, laboratorios, evaluaciones de salud individual y capacitación. Esta clasificación permite reconocer los componentes principales del objeto contractual, sin limitar la identificación del mercado a una sola especialidad o actividad asistencial.

Con fundamento en los códigos consignados en la solicitud de cotización, se establece la siguiente clasificación:

Código UNSPSC	Nivel	Denominación	Aplicación al objeto contractual
85121800	Clase	Laboratorios médicos	Exámenes de glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, BUN, creatinina y transaminasas, conforme a los procedimientos de laboratorio previstos.
85121700	Clase	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Valoraciones especializadas de optometría, audiometría y otros procedimientos que requieran profesionales de áreas específicas de la salud.
85122200	Clase	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, orientadas a valorar las condiciones de salud de los servidores públicos.
85121600	Clase	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de valoración médica especializada asociados con medicina del trabajo o salud ocupacional, según las condiciones del procedimiento.
86101600	Clase	Servicios de capacitación vocacional científica	Actividades de formación que requieran contenidos técnicos y científicos relacionados con salud, prevención de enfermedades y riesgos laborales, cuando correspondan a esta clasificación.
86101700	Clase	Servicios de capacitación vocacional no científica	Actividades formativas relacionadas con promoción del autocuidado, hábitos saludables y prevención, cuando su naturaleza corresponda a esta clase.

Los códigos anteriores permiten identificar categorías relacionadas con el objeto contractual y comprenden tanto los servicios asistenciales individuales como determinadas actividades formativas. No obstante, su utilización debe atender al alcance real de cada prestación, puesto que las evaluaciones médicas, las pruebas diagnósticas y las capacitaciones presentan características técnicas y profesionales diferenciadas.

En el componente médico-asistencial, los códigos 85121800, 85121700, 85122200 y 85121600 permiten delimitar actividades vinculadas con servicios de laboratorio, evaluaciones de salud y atención especializada. Su identificación facilita la búsqueda de proveedores con experiencia en procedimientos médico-ocupacionales, sin que la pertenencia a una categoría determinada permita presumir automáticamente la capacidad para ejecutar todas las especialidades contempladas en el anexo técnico.

En el componente de capacitación, los códigos 86101600 y 86101700 corresponden a las categorías formativas incluidas en la solicitud de cotización. Sin embargo, para las actividades de vigilancia epidemiológica debe examinarse la naturaleza efectiva de las intervenciones previstas, dado que estas comprenden acciones de promoción, prevención y seguimiento que no necesariamente se limitan a la capacitación. Por consiguiente, la identificación de proveedores deberá considerar su capacidad para ejecutar los programas cardiovascular, osteomuscular y psicosocial, además de las actividades pedagógicas contempladas en el contrato.

La clasificación debe guardar correspondencia con las prestaciones efectivamente requeridas y no constituye, por sí sola, una exigencia de experiencia o capacidad habilitante. Su utilización en la estructuración contractual debe contribuir a identificar el mercado de prestadores y facilitar la búsqueda de antecedentes comparables, evitando incorporar restricciones de participación que no se encuentren justificadas por las condiciones técnicas del objeto contractual.

Para el presente proceso, los seis (6) códigos consignados en la solicitud de cotización constituyen la referencia inicial de clasificación. Cualquier modificación o incorporación de categorías adicionales deberá sustentarse en la correspondencia con las actividades del anexo técnico y verificarse en el catálogo UNSPSC vigente antes de su inclusión definitiva en los documentos del proceso.

2.5. Especificaciones técnicas Exigidas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Documento anexo al estudio previo.

3. MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL.

Actualmente se encuentra vigente el ACUERDO No. 16 de diciembre 31 de 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 135.- RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, "RETEICA". La retención por compras y servicios se aplicará por los agentes de retención (contribuyentes de industria y comercio del Municipio de Cota) a los contribuyentes que sean proveedores de bienes y servicios, siempre y cuando no se trate de una operación no sujeta.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ARTÍCULO 268.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Adóptese la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y por la Ley 1850 de 2017.

ARTÍCULO 269.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriba personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales y los responsables de liquidarla son:

a. El Municipio de Cota.
b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.
c. Empresas de economía mixta del orden municipal.
d. Las empresas sociales del estado
e. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.

ARTÍCULO 274.- TARIFA. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres por ciento (3%) de la base gravable.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

ARTÍCULO 280.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizado por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "pro-cultura" cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

ARTÍCULO 281.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones.

ARTÍCULO 286.- TARIFAS. La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR.

ARTÍCULO 288.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizar al Concejo municipal para crear una estampilla, la cual se llamará "Estampilla para la Justicia Familiar", para contribuir a la financiación de las Comisarías de Familia de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021.

ARTÍCULO 289.- EMISIÓN Y ADHESIÓN DE LA ESTAMPILLA. Ordénese la creación, emisión y adhesión de la "Estampilla para la Justicia Familiar" la cual se deberá adherir y/o anular obligatoriamente de manera física o virtual en los actos definidos como hechos generadores, cuya responsabilidad estará en cabeza de los funcionarios de la Administración Tributaria que intervengan en el acto.

ARTÍCULO 294.- TARIFA. La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 256.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Por medio del cual se autoriza la creación de la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Cota el cual tiene su autorización legal mediante la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 257.- OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. Créese la tasa pro-deporte y recreación, con el fin de obtener recursos, que serán administrados por el municipio para fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales, departamentales y municipales, en virtud de la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 263.- TARIFA. La tarifa de la tasa Pro-deporte y recreación establecida por el Concejo municipal es de dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

RETENCIÓN EN LA FUENTE

La Retención en la Fuente se Aplica de acuerdo a la Prestación del Servicio o Suministro Respectivo, dependiendo de la Naturaleza del Futuro Contratista.

IVA: TARIFA. La Tarifa será del 15% del Valor del IVA Facturado.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar las características del mercado de prestadores de servicios especializados en medicina preventiva y del trabajo, evaluaciones médico-ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, capacitaciones y actividades de promoción y prevención de riesgos laborales, así como establecer las condiciones técnicas, asistenciales, operativas y comerciales bajo las cuales los agentes económicos pueden atender las necesidades de la Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca, para la vigencia 2026. Su desarrollo comprende la identificación de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), centros especializados en medicina laboral, laboratorios clínicos y organizaciones con capacidad para desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, junto con la revisión de sus condiciones de prestación y antecedentes contractuales.

Para el presente proceso, el mercado relevante comprende tres segmentos complementarios. El primero corresponde a la prestación de servicios de medicina del trabajo, particularmente las evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, con las valoraciones especializadas que resulten necesarias según los perfiles ocupacionales. El segundo está conformado por prestadores de servicios de diagnóstico clínico y paraclínico, que incluyen pruebas de laboratorio, optometría, audiometría, electrocardiografía, espirometría y evaluaciones psicológicas y psicosensométricas. El tercero comprende las actividades de capacitación, promoción de la salud y ejecución de programas de vigilancia epidemiológica cardiovascular, osteomuscular y psicosocial.

La distinción entre estos segmentos responde a las características técnicas, profesionales y operativas de cada servicio. Mientras que las evaluaciones médico-ocupacionales requieren profesionales competentes para valorar las condiciones de salud de los trabajadores frente a los riesgos de sus cargos, los procedimientos diagnósticos demandan equipos, instrumentos, instalaciones y personal especializado de acuerdo con la naturaleza de cada prueba. Por su parte, las actividades de capacitación y vigilancia epidemiológica requieren capacidades de planeación, intervención, orientación y seguimiento de poblaciones trabajadoras. No obstante, existen prestadores que pueden integrar estos componentes mediante infraestructura propia o esquemas de articulación con otros prestadores, siempre que cumplan las condiciones legales y contractuales aplicables.

La demanda de la entidad comprende la atención de una planta conformada actualmente por noventa y cinco (95) servidores públicos, con una proyección máxima de ciento dos (102) cargos durante la ejecución contractual. Las necesidades incluyen evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de egreso, procedimientos complementarios según los factores de riesgo asociados con las funciones desempeñadas y actividades preventivas dirigidas a los servidores públicos. El anexo técnico establece los procedimientos y actividades que constituyen los parámetros para identificar prestadores, verificar su capacidad técnica y determinar la pertinencia de las referencias económicas consultadas.

Desde la perspectiva de la oferta, los potenciales contratistas pueden desarrollar diferentes actividades dentro de la cadena de prestación de servicios de salud. Algunos cuentan con consultorios y profesionales para realizar directamente las evaluaciones médico-ocupacionales; otros disponen de laboratorios, equipos diagnósticos y servicios especializados complementarios. También pueden identificarse instituciones con portafolios integrales que articulan las evaluaciones, pruebas diagnósticas y actividades preventivas, conservando la responsabilidad por la ejecución de los servicios contratados, conforme a las condiciones previstas en los documentos del proceso.

La capacidad del prestador debe examinarse a partir de los servicios efectivamente ofrecidos, las especialidades disponibles, la infraestructura asistencial, los equipos diagnósticos y los recursos profesionales y administrativos necesarios para atender los requerimientos de la entidad. La

inscripción en una determinada actividad económica o la presentación de un portafolio comercial constituye un referente inicial, pero no demuestra por sí sola la capacidad para ejecutar todos los procedimientos en las condiciones técnicas y dentro del plazo establecido.

La revisión de la oferta comprende los siguientes aspectos:

- Experiencia en servicios especializados: antecedentes de prestación de evaluaciones médico-ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, valoraciones complementarias, capacitaciones y programas de vigilancia epidemiológica, considerando su alcance y condiciones de ejecución.
- Capacidad asistencial y operativa: disponibilidad de profesionales, consultorios, laboratorios, equipos diagnósticos y recursos necesarios para atender las valoraciones y actividades requeridas.
- Cumplimiento técnico y regulatorio: capacidad para prestar los servicios conforme a las especificaciones del anexo técnico y a las condiciones de habilitación, competencia profesional y autorizaciones que resulten exigibles.
- Disponibilidad de especialidades: posibilidad de realizar evaluaciones de medicina laboral, optometría, audiometría, psicología en conducción, pruebas psicosensométricas y procedimientos diagnósticos especializados.
- Integralidad del portafolio: capacidad para atender los componentes asistenciales, diagnósticos y preventivos incluidos en el objeto contractual, directamente o mediante mecanismos de prestación legalmente admisibles.
- Capacidad de programación y atención: organización de citas, jornadas de evaluación, procesamiento de pruebas y desarrollo de actividades colectivas dentro del plazo contractual.
- Gestión de resultados e información clínica: mecanismos para emitir y entregar oportunamente conceptos médico-ocupacionales, resultados e informes, garantizando la confidencialidad y custodia de la información médica.
- Capacidad para desarrollar programas epidemiológicos: disponibilidad de profesionales y recursos para ejecutar las actividades de promoción, prevención y seguimiento previstas para los riesgos cardiovascular, osteomuscular y psicosocial.
- Condiciones comerciales: vigencia de cotizaciones, tarifas por procedimiento, servicios incluidos, tiempos de atención, entrega de resultados y costos contemplados en los precios ofertados.
- Capacidad financiera y administrativa: disponibilidad de recursos para sostener la operación, asumir los costos de personal e insumos y ejecutar los servicios conforme a las condiciones contractuales.

Estas capacidades deben valorarse de manera proporcional a la naturaleza y complejidad del contrato. La condición de institución con infraestructura propia para la totalidad de los procedimientos no constituye, por sí sola, una ventaja determinante frente a un prestador que puede garantizar legalmente la prestación integral mediante servicios complementarios debidamente articulados. De igual manera, la existencia de una sede dentro del Municipio de Cota no acredita necesariamente una mayor capacidad asistencial, puesto que esta depende de la disponibilidad de profesionales, equipos, instalaciones, condiciones de atención y organización operativa del prestador.

La estructura de la oferta puede presentar diferencias según el tipo de servicio. Las evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso pueden formar parte del portafolio habitual de centros de medicina laboral, mientras que determinadas pruebas diagnósticas requieren infraestructura especializada o servicios complementarios. Por su parte, la ejecución de programas de vigilancia epidemiológica demanda capacidades relacionadas con la planeación y desarrollo de intervenciones preventivas, que no necesariamente están disponibles en todos los establecimientos que realizan consultas médicas.

La propuesta económica deberá comprender los costos necesarios para prestar los servicios en las condiciones exigidas, incluyendo talento humano, infraestructura clínica, utilización de equipos, insumos médicos, programación de citas, procesamiento de pruebas, emisión de conceptos, preparación y ejecución de capacitaciones y desarrollo de actividades epidemiológicas. El análisis deberá identificar si estos componentes se encuentran incorporados en los precios unitarios y verificar que no se introduzcan cobros adicionales que impidan comparar las cotizaciones bajo condiciones homogéneas.

La comparación de referencias económicas se realizará a partir de servicios técnicamente equivalentes. En las evaluaciones médico-ocupacionales se examinarán el tipo de valoración, las competencias del profesional responsable, el alcance de la consulta y los conceptos incluidos. Para los exámenes clínicos y paraclínicos se verificarán los procedimientos, pruebas y componentes diagnósticos correspondientes. En las capacitaciones se considerarán los contenidos, la duración de dos (2) horas y los recursos profesionales requeridos; mientras que, para los programas epidemiológicos, se tendrá en cuenta la ejecución de cuatro (4) actividades por cada programa, junto con las evidencias y productos previstos en el anexo técnico.

La unidad de medida constituye un criterio esencial de comparación. El anexo técnico contempla procedimientos y actividades valorados por unidad, por lo que los precios deberán expresarse conforme a la prestación efectivamente requerida. Una tarifa correspondiente únicamente a una consulta médica general no puede considerarse directamente equivalente al valor de una evaluación médico-ocupacional especializada con emisión de concepto. De igual manera, el precio de una capacitación individual no puede compararse con el de un programa epidemiológico que comprende varias actividades de intervención, sin verificar previamente su alcance y efectuar las desagregaciones correspondientes.

Para la identificación de proveedores y antecedentes de contratación pueden emplearse las categorías UNSPSC relacionadas con laboratorios médicos, servicios especializados de salud, evaluación y valoración de salud individual, servicios médicos de especialistas y actividades de capacitación. Estos criterios deberán complementarse con búsquedas por denominación del servicio y descripción del objeto contractual, con el fin de identificar procesos que, aun utilizando clasificaciones diferentes, correspondan a prestaciones técnicamente comparables.

Para la identificación de antecedentes contractuales en SECOP I y SECOP II se utilizarán como criterios de búsqueda las siguientes clases UNSPSC, correspondientes a los principales servicios objeto de contratación. La clasificación se complementará con expresiones relacionadas con medicina laboral, evaluaciones médico-ocupacionales, exámenes diagnósticos, capacitaciones y programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de ampliar la identificación de procesos técnicamente comparables. [9]

[9] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Guía para la codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.
URL://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-codificacion-de-bienes-y-servicios-de-acuerdo-con-el-codigo-estandar-de-productos-y-servicios-de-naciones-unidas

Código UNSPSC	Nivel	Denominación	Aplicación al objeto contractual
85121800	Clase	Laboratorios médicos	Exámenes de glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, BUN, creatinina y transaminasas.
85121700	Clase	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Valoraciones especializadas de optometría, audiometría y demás servicios de salud relacionados con el objeto contractual.
85122200	Clase	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso.
85121600	Clase	Servicios médicos de doctores especialistas	Valoraciones médicas especializadas relacionadas con medicina del trabajo y salud ocupacional.
86101600	Clase	Servicios de capacitación vocacional científica	Actividades formativas de contenido técnico y científico relacionadas con prevención de riesgos y promoción de la salud, cuando correspondan a esta clasificación.
86101700	Clase	Servicios de capacitación vocacional no científica	Actividades de capacitación relacionadas con autocuidado y promoción de hábitos saludables, cuando su naturaleza corresponda a esta clase.

La clasificación anterior permite orientar la consulta hacia las principales categorías de servicios, sin excluir antecedentes registrados bajo otros códigos relacionados con medicina preventiva, salud ocupacional y vigilancia epidemiológica. En particular, las búsquedas incorporarán expresiones como prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales, evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de egreso, servicios integrales de medicina laboral, exámenes paraclínicos, programas de vigilancia epidemiológica y actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.

Los códigos UNSPSC constituyen criterios de identificación y búsqueda, pero no acreditan por sí solos la pertinencia técnica de un antecedente ni la capacidad de un prestador. Cada registro deberá examinarse conforme al objeto contratado, los procedimientos incluidos, las especialidades requeridas, la población atendida, las cantidades, las condiciones de ejecución y los productos entregables. Particularmente, deberá distinguirse entre contratos que comprenden únicamente evaluaciones médicas y aquellos que integran pruebas complementarias, capacitaciones y programas epidemiológicos, puesto que estas diferencias inciden directamente en la comparación económica.

Análisis de la oferta identificada en SECOP.

La revisión de antecedentes contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) se orienta a identificar procesos adelantados por entidades estatales para contratar servicios de evaluaciones médico-ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, valoraciones especializadas y actividades de promoción y prevención de riesgos laborales. Esta consulta permite caracterizar el mercado de prestadores, reconocer empresas e instituciones que han participado en contrataciones similares y examinar las condiciones técnicas, operativas y económicas bajo las cuales las entidades públicas han contratado estos servicios.

Para el Municipio de Cota, la revisión deberá privilegiar antecedentes que comprendan evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de egreso, acompañadas de procedimientos diagnósticos y valoraciones complementarias. Asimismo, se examinarán contratos que incluyan capacitaciones y programas de vigilancia epidemiológica, con el fin de identificar la disponibilidad de prestadores que puedan atender los diferentes componentes del objeto contractual y

establecer referencias económicas que permitan valorar razonablemente los servicios requeridos.

La búsqueda se realizará mediante las herramientas de consulta pública de SECOP I y SECOP II, utilizando los códigos UNSPSC identificados, palabras clave relacionadas con el objeto contractual y filtros de entidad, fecha y modalidad de contratación. La revisión de los expedientes permitirá contrastar objetos, presupuestos, plazos, obligaciones, anexos técnicos y documentos económicos, cuando se encuentren disponibles.

La revisión permitirá establecer la correspondencia entre los servicios ofrecidos por el mercado y las condiciones previstas en el anexo técnico del Municipio de Cota. Los antecedentes que presenten diferencias sustanciales de alcance podrán utilizarse para caracterizar la oferta, pero sus valores no deberán incorporarse automáticamente como referentes de precios sin realizar previamente los ajustes o desagregaciones necesarios. [10]



[10] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Consulta de Procesos ANCP-CCE.
URL: https://consultaprocesos.colombiacompra.gov.co/

Con el propósito de caracterizar la oferta disponible y examinar la participación de agentes económicos en servicios relacionados con el objeto contractual, se consultó el tablero de análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, utilizando información registrada en SECOP II para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2026. La consulta presentada incorpora el filtro territorial de proveedores de Cundinamarca y la categoría UNSPSC 86101700, correspondiente a servicios de capacitación vocacional no científica.

Como resultado, el tablero reporta un valor total estimado de contratación de aproximadamente $83.333 millones, con 283 contratos y 106 proveedores identificados. La distribución anual evidencia actividad contractual durante las vigencias consultadas, con un mayor número de registros en 2025, correspondiente a 61 contratos. Asimismo, se observa una concentración significativa del valor estimado en 2022, cercana a $41.000 millones, circunstancia que refleja diferencias entre la cantidad de contratos y los montos económicos asociados a las contrataciones.

La identificación de 106 proveedores permite reconocer la participación de distintos agentes económicos dentro de la categoría de servicios formativos consultada. No obstante, este resultado debe interpretarse según el alcance de los filtros utilizados, dado que la existencia de proveedores registrados no acredita necesariamente su capacidad para prestar integralmente los servicios médico-ocupacionales, diagnósticos y preventivos requeridos por el Municipio de Cota.

Para el presente proceso, los resultados constituyen un referente complementario del componente de capacitación y promoción de la salud, que comprende actividades de prevención de enfermedades cardiovasculares, primeros auxilios y salud mental en el trabajo. Sin embargo, las actividades de vigilancia epidemiológica y, particularmente, las evaluaciones médicas ocupacionales y los exámenes clínicos y paraclínicos requieren capacidades profesionales, asistenciales y tecnológicas diferentes, por lo que su oferta debe caracterizarse mediante consultas específicas a las categorías UNSPSC relacionadas con servicios de salud.

En consecuencia, la consulta permite identificar antecedentes de participación y contratación en actividades formativas, pero no resulta suficiente para establecer la dimensión, estructura o capacidad competitiva del mercado integral de medicina ocupacional. Para completar el análisis de la oferta deberán examinarse las categorías correspondientes a laboratorios médicos, servicios de profesionales especializados y evaluaciones de salud individual, verificando posteriormente los objetos, condiciones técnicas y alcances de los procesos identificados.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito identificar las contrataciones realizadas por la Alcaldía Municipal de Cota y otras entidades estatales para la prestación de servicios especializados de evaluaciones médico-ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, valoraciones complementarias, capacitaciones y actividades de promoción y prevención de riesgos laborales. Su desarrollo permite examinar los antecedentes de contratación relacionados con el objeto contractual, reconocer las características de los servicios demandados y establecer referentes técnicos y económicos que contribuyan a la estructuración del proceso correspondiente a la vigencia 2026.

La demanda pública de estos servicios responde principalmente a las necesidades de las entidades estatales de implementar y desarrollar las actividades de medicina preventiva y del trabajo dentro de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estas necesidades comprenden la realización de evaluaciones médicas ocupacionales durante las diferentes etapas de vinculación laboral, el seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores, la identificación de alteraciones asociadas

con factores de riesgo ocupacional y la ejecución de actividades de promoción, prevención y vigilancia epidemiológica.

Las contrataciones pueden presentar diferentes alcances. Algunas entidades requieren exclusivamente evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de egreso, mientras que otras incorporan pruebas complementarias de optometría, audiometría, espirometría, electrocardiografía y laboratorio clínico. También se identifican contrataciones que integran actividades de capacitación, diagnóstico de condiciones de salud y programas de intervención dirigidos a poblaciones expuestas a riesgos específicos. Estas diferencias deben considerarse al analizar los antecedentes, puesto que la composición de los servicios incide directamente en los valores contratados.

En el caso del Municipio de Cota, la necesidad comprende la prestación de servicios especializados de medicina preventiva y del trabajo dirigidos a una planta conformada actualmente por noventa y cinco (95) servidores públicos, con una proyección máxima de ciento dos (102) cargos durante la ejecución contractual. El alcance incluye evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de egreso, valoraciones especializadas y pruebas clínicas y paraclínicas, además de capacitaciones y programas de vigilancia epidemiológica cardiovascular, osteomuscular y psicosocial, conforme a las necesidades identificadas por la Dirección de Talento Humano.

La demanda institucional presenta un componente variable, debido a que la realización de determinadas evaluaciones depende de los ingresos y retiros de personal, los requerimientos de seguimiento médico, los factores de riesgo asociados con las funciones desempeñadas y la programación de las actividades preventivas. Por esta razón, el proceso se estructura bajo la modalidad de monto agotable, con un plazo de ejecución de dos (2) meses, permitiendo solicitar los servicios conforme a las necesidades efectivamente presentadas y hasta el límite de los recursos asignados.

Para caracterizar esta demanda se examinan los antecedentes contractuales del propio Municipio de Cota y, de manera complementaria, las contrataciones adelantadas por otras entidades estatales. La revisión considera el objeto contractual, los procedimientos incluidos, la población beneficiaria, las cantidades estimadas, las especialidades requeridas, los valores publicados y las condiciones de ejecución, diferenciando los contratos que comprenden únicamente evaluaciones médico-ocupacionales de aquellos que incorporan servicios diagnósticos, capacitaciones y programas de vigilancia epidemiológica.

La comparación económica debe concentrarse en los servicios efectivamente coincidentes con el anexo técnico. Los valores globales de contratos anteriores permiten contextualizar la magnitud de los recursos destinados por las entidades a estas actividades, pero no constituyen precios unitarios directamente comparables cuando existen diferencias en el número de trabajadores, los procedimientos incluidos, las actividades preventivas o la duración contractual.

5.1. ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA.

El análisis de las contrataciones anteriores del Municipio de Cota se orienta a identificar procesos relacionados con la prestación de servicios de medicina laboral, evaluaciones médico-ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos y actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo. Su finalidad es establecer antecedentes de la necesidad institucional, examinar la continuidad de estas contrataciones y reconocer las condiciones técnicas y económicas bajo las cuales la administración municipal ha atendido los requerimientos de salud ocupacional de sus servidores públicos.

La consulta comprende procesos publicados en SECOP I y SECOP II, utilizando como criterios de búsqueda la entidad contratante, el objeto contractual, la vigencia y expresiones relacionadas con exámenes médicos ocupacionales, evaluaciones de ingreso, periódicas y de egreso, medicina preventiva, exámenes clínicos y paraclínicos y capacitaciones en promoción y prevención.

La revisión de los antecedentes permite distinguir entre contrataciones destinadas exclusivamente a la realización de evaluaciones médicas y aquellas que integran procedimientos diagnósticos y actividades preventivas. Esta diferenciación resulta necesaria porque los contratos que comprenden exclusivamente exámenes ocupacionales presentan un alcance económico distinto al de aquellos que incluyen pruebas complementarias, capacitaciones y actividades de seguimiento epidemiológico.

Para cada antecedente se examinan, de acuerdo con la documentación disponible, la identificación del proceso, el objeto contractual, la modalidad de selección, el valor publicado, la vigencia y las condiciones de ejecución. La comparación deberá considerar las diferencias en las cantidades de servicios, las características técnicas de las pruebas, la población beneficiaria y los procedimientos incluidos, evitando considerar directamente equivalentes contratos que, aunque presentan una denominación similar, tienen alcances y composiciones económicas diferentes.

Análisis de la demanda histórica del Municipio de Cota.

La consulta permitió localizar antecedentes específicos de contratación adelantados por la Alcaldía Municipal de Cota para la prestación de servicios de exámenes médico-ocupacionales, clínicos y paraclínicos. Los registros identificados corresponden a diferentes vigencias y evidencian que esta necesidad ha sido atendida previamente mediante contratación de servicios especializados.

Se identificaron antecedentes en las vigencias 2023, 2024 y 2025. Los procesos de 2024 y 2025 presentan una correspondencia particularmente significativa con la contratación proyectada para 2026, debido a que incluyen expresamente exámenes médico-ocupacionales, clínicos, paraclínicos y capacitaciones en promoción y prevención dirigidas a los servidores públicos del municipio. [NOTA 1] [NOTA 2]

La siguiente tabla presenta los antecedentes localizados, diferenciando los valores de proceso publicados de los valores contractuales cuya confirmación requiere examinar el correspondiente expediente electrónico.

Vigencia y proceso	Objeto contractual resumido	Modalidad	Valor reportado	Fuente
2023 – Identificación del proceso pendiente de comprobación	Prestación de servicios de exámenes médico-ocupacionales, clínicos, paraclínicos y capacitaciones en promoción y prevención para servidores públicos de Cota.	Por verificar	$49.902.200, reportado como valor contractual en registro secundario	https://radicadouno.co/empresa/lo-sano-centro-integral-de-la-salud-s-a-s-nit-900611672
2024 – MC-039-2024, CO1.NTC.7011681	Prestación de servicios de exámenes médico-ocupacionales, clínicos, paraclínicos y capacitaciones en promoción y prevención para los servidores públicos del Municipio de Cota.	Mínima cuantía	$58.000.000, cuantía publicada en el proceso	https://colombialicita.com/licitacion/259683755

Vigencia y proceso	Objeto contractual resumido	Modalidad	Valor reportado	Fuente
2025 – CO1.NTC. 8918722	Prestación de servicios de exámenes médico-ocupacionales, clínicos, paraclínicos y capacitaciones en promoción y prevención para los servidores públicos del Municipio de Cota.	Mínima cuantía	$59.876.360, cuantía publicada en el proceso	https://colombialicita.com/search?entidadA=10410&fecha=2025%2F01%2F01+-+2025%2F12%2F31&tipoA=1&

El antecedente de 2023 permite identificar una contratación relacionada con evaluaciones médicas y actividades preventivas, con un valor reportado de $49.902.200. No obstante, para su incorporación definitiva como referente económico es necesario verificar el número de proceso, el contrato y los documentos publicados en SECOP, dado que el registro consultado no permite establecer la composición detallada de los procedimientos ni las condiciones originales de determinación del presupuesto.

Durante 2024 se identifica el proceso MC-039-2024, publicado el 6 de noviembre de ese año, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de exámenes médico-ocupacionales, clínicos, paraclínicos y capacitaciones en promoción y prevención para los servidores públicos del municipio. El valor publicado del proceso asciende a $58.000.000 y la modalidad de selección corresponde a mínima cuantía. El registro incluye referencias a estudios previos, análisis del sector, especificaciones técnicas, invitaciones a cotizar y estudio de mercado, documentos que permiten profundizar en las condiciones económicas y técnicas de la contratación. [11]

Este antecedente presenta una relación directa con la necesidad de 2026, particularmente por la coincidencia de la entidad contratante, la población beneficiaria y los componentes generales de medicina laboral y prevención. Sin embargo, para establecer su equivalencia económica es necesario examinar el número de valoraciones previstas, los tipos de pruebas diagnósticas, el alcance de las capacitaciones y las condiciones de ejecución, debido a que la coincidencia general del objeto no demuestra que las prestaciones contratadas sean idénticas.

Para 2025 se identifica el proceso registrado bajo el identificador SECOP II CO1.NTC.8918722, publicado el 8 de octubre de 2025, cuyo objeto corresponde igualmente a la prestación de servicios de exámenes médico-ocupacionales, clínicos, paraclínicos y capacitaciones en promoción y prevención para los servidores públicos del Municipio de Cota. El valor publicado asciende a $59.876.360 y la modalidad corresponde a mínima cuantía. [12]

Este proceso constituye un antecedente prioritario para la contratación de 2026, dado que corresponde a la vigencia inmediatamente anterior y mantiene una relación directa con la necesidad institucional. La revisión de su expediente permitirá identificar si las evaluaciones, pruebas y actividades contratadas tienen correspondencia con el anexo técnico actual, especialmente respecto de las valoraciones para conductores y los programas de vigilancia epidemiológica cardiovascular, osteomuscular y psicosocial.

La diferencia entre los valores publicados de los procesos de 2024 y 2025 es de $1.876.360, equivalente aproximadamente al 3,24 % respecto del valor de 2024. Sin embargo, esta variación no debe interpretarse

[11] Fuente: Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca. Prestación de servicios de exámenes médico-ocupacionales, clínicos, paraclínicos y capacitaciones en promoción y prevención para los servidores públicos del Municipio de Cota. Proceso MC-039-2024; identificador CO1.NTC.7011681.
URL: https://colombialicita.com/licitacion/259683755

[12] Fuente: Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca. Prestación de servicios de exámenes médico-ocupacionales, clínicos, paraclínicos y capacitaciones en promoción y prevención. Identificador CO1.NTC.8918722.
URL directa: https://colombialicita.com/search?entidadA=10410&fecha=2025%2F01%2F01+-+2025%2F12%2F31&tipoA=1

automáticamente como un incremento en el precio de los exámenes médico-ocupacionales, puesto que los valores globales pueden responder a diferencias de cantidades, procedimientos, actividades complementarias y condiciones contractuales.

La revisión de los antecedentes permite establecer que el Municipio de Cota ha mantenido necesidades de contratación relacionadas con medicina laboral, exámenes diagnósticos y actividades de promoción y prevención. La continuidad de estas contrataciones constituye un elemento de contexto para la planeación de la vigencia 2026, mientras que su utilidad económica depende de la identificación de procedimientos comparables y precios unitarios verificables.

En particular, los procesos de 2024 y 2025 deberán examinarse prioritariamente para determinar las cantidades y tarifas correspondientes a evaluaciones médicas ocupacionales, optometría, audiometría, pruebas clínicas y paraclínicas y actividades de capacitación. Los valores que puedan obtenerse de estos antecedentes deberán compararse con las cotizaciones vigentes de 2026, considerando las diferencias de alcance técnico y las condiciones de ejecución.

5.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Como complemento de los antecedentes contractuales del Municipio de Cota, se examinan contrataciones adelantadas por otras entidades estatales relacionadas con la prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo, evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, exámenes clínicos y paraclínicos y actividades complementarias de promoción y prevención de riesgos laborales. Esta revisión permite identificar condiciones de contratación de servicios similares, reconocer prestadores que han atendido requerimientos institucionales y disponer de referencias adicionales para contrastar los procedimientos y condiciones económicas del proceso correspondiente a la vigencia 2026.

La revisión comprende procesos en los cuales las evaluaciones médico-ocupacionales constituyen el objeto principal, así como contrataciones que incorporan pruebas diagnósticas, valoraciones especializadas y actividades preventivas. Su utilidad depende de la correspondencia técnica y económica de los servicios, por lo que deben diferenciarse los contratos que incluyen únicamente exámenes médicos de aquellos que integran procedimientos complementarios o programas de intervención en salud ocupacional.

Se localizaron los siguientes antecedentes de contratación pública, cuyos valores se presentan según la información disponible en los registros consultados:

Año / proceso	Entidad contratante	Modalidad	Objeto contractual resumido	Valor reportado
2026 – CCE-MC-009-2026	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	Mínima cuantía	Exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso para los funcionarios de la entidad.	$ 13.524.769
2026 – SNS-MC-9-2026	Superintendencia Nacional de Salud	Mínima cuantía	Exámenes de ingreso, egreso, periódicos, posincapacidad, cambio de ocupación, evaluación de conductores y pruebas clínicas y paraclínicas.	$ 50.000.000

Año / proceso	Entidad contratante	Modalidad	Objeto contractual resumido	Valor reportado
2026 – IP-026-2026	Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca	Mínima cuantía	Servicios de medicina preventiva, exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso y posincapacidad, y análisis de puesto de trabajo.	$ 49.000.000
2026 – Contrato 363-2026	Alcaldía Municipal de Apartadó, Antioquia	Mínima cuantía	Exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, incluidos exámenes para trabajo en alturas.	$ 28.751.200
2026 – IPMC 014-2026	Alcaldía Municipal de Rivera, Huila	Mínima cuantía	Evaluaciones médico-ocupacionales y exámenes clínicos de ingreso, periódicos, egreso, retorno laboral y seguimiento para funcionarios municipales.	$ 15.000.000

La contratación adelantada por la Secretaría Distrital de Integración Social durante 2025 presenta una correspondencia técnica relevante con el objeto proyectado por el Municipio de Cota, debido a que comprende evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, junto con procedimientos complementarios y actividades relacionadas con la prevención de enfermedades laborales. Su alcance permite identificar una demanda institucional de servicios integrales de medicina laboral, aunque la revisión económica requiere consultar las cantidades de cada procedimiento y los valores correspondientes.

Por su parte, el proceso CCE-MC-009-2026 de Colombia Compra Eficiente contempla la prestación de servicios de exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, con un valor publicado de $13.524.769 y un plazo informado de cinco (5) meses. Este antecedente permite contrastar la contratación de evaluaciones ocupacionales para servidores públicos, aunque su alcance es más reducido frente al proceso de Cota, que incorpora procedimientos diagnósticos y actividades de vigilancia epidemiológica. [13]

El proceso SNS-MC-9-2026 de la Superintendencia Nacional de Salud presenta una correspondencia más amplia respecto de los procedimientos médicos requeridos, debido a que incluye evaluaciones de ingreso, periódicas y de egreso, además de exámenes posincapacidad, valoración de conductores y pruebas clínicas y paraclínicas. El registro consultado reporta un valor adjudicado de $50.000.000. Este antecedente resulta pertinente para examinar la composición de las evaluaciones y pruebas complementarias, sin desconocer que la atención de sedes regionales y otros servicios específicos pueden generar diferencias en las condiciones económicas. [14]

[13] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Contratación de servicios de salud para exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso. Documento/número: CCE-MC-009-2026.
URL: https://www.temploapp.co/procesos/0440-contratar-la-prestacion-de-servicios-de-salud-para-realizar-los-examenes/bce9314d-dd4d-4a5f-858c-bf8deb004a13
[14] Fuente: Superintendencia Nacional de Salud. Contratación de exámenes médicos pre-ocupacionales. SNS-MC-9-2026; CO1.REQ.10424128.
URL: https://buscasecop.com/process/CO1.REQ.10424128

En el ámbito territorial de Cundinamarca se identifica el proceso IP-026-2026, adelantado por la Alcaldía Municipal de Madrid, con un valor estimado de $49.000.000, cuyo objeto comprende servicios de medicina preventiva, evaluaciones médico-ocupacionales y análisis de puestos de trabajo. Este antecedente resulta útil por tratarse de una administración municipal que requiere servicios relacionados con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo de su personal. No obstante, las diferencias en los procedimientos incluidos y la duración prevista impiden considerar su valor global como directamente equivalente al presupuesto requerido por Cota. [15]

El contrato 363-2026 de la Alcaldía Municipal de Apartadó, suscrito por $28.751.200, comprende evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso, además de exámenes para trabajo en alturas. La contratación presenta correspondencia en el componente médico ocupacional básico, pero incorpora procedimientos asociados con condiciones laborales particulares que deberán diferenciarse antes de efectuar una comparación de precios. [16]

Finalmente, el proceso IPMC 014-2026 del Municipio de Rivera, Huila, contempla la realización de evaluaciones médico-ocupacionales y exámenes clínicos dirigidos a funcionarios de la administración municipal, por un valor estimado de $15.000.000. Su alcance comprende evaluaciones de ingreso, periódicas, egreso, retorno laboral y seguimiento, lo que permite reconocer una demanda institucional comparable en cuanto a la finalidad de la contratación, aunque no necesariamente respecto de las cantidades ni de la totalidad de los procedimientos previstos para el Municipio de Cota. [17]

Los antecedentes identificados evidencian que distintas entidades estatales han contratado servicios de medicina laboral y evaluaciones médico-ocupacionales mediante modalidades y presupuestos diferentes. Las variaciones observadas responden a factores como el número de funcionarios, los procedimientos contratados, la inclusión de valoraciones especializadas, la duración de los contratos y las condiciones de prestación de los servicios.

Por consiguiente, no resulta adecuado calcular un promedio aritmético simple de los valores globales de estos procesos para determinar el presupuesto oficial de Cota, debido a que representan contrataciones con coberturas, cantidades y alcances distintos. Su principal utilidad económica consiste en la identificación de precios unitarios de procedimientos comparables, cuando los documentos contractuales permitan establecerlos, y en el reconocimiento de las condiciones comerciales bajo las cuales las entidades públicas adquieren estos servicios.

Para efectos del estudio de mercado, deberá privilegiarse la revisión de los antecedentes que permitan identificar valores por evaluación médica ocupacional, optometría, audiometría, pruebas de laboratorio, electrocardiograma, espirometría y valoraciones complementarias. En el componente de capacitación y vigilancia epidemiológica, la comparación deberá considerar la duración de las sesiones, el número de actividades, los perfiles profesionales requeridos y los productos entregables.

La revisión de la demanda del Municipio de Cota y de otras entidades permite establecer que existen antecedentes de contratación pública directamente relacionados con las evaluaciones médico-ocupacionales y los servicios diagnósticos. No obstante, la razonabilidad económica de la contratación proyectada para 2026 deberá sustentarse principalmente en las cotizaciones vigentes recibidas por la

[15] Fuente: Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca. Prestación de servicios de medicina preventiva y exámenes ocupacionales. IP-026-2026 CO1.REQ.11259261.
URL: https://ganacontratos.com/co/licitaciones/CO1.REQ.11259261
[16] Fuente: Alcaldía Municipal de Apartadó, Antioquia. Contratación de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y trabajo en alturas. Contrato 363-2026 CO1.PCCNTR.9672466.
URL: https://www.buscadorsecop.com/detalle/CO1.PCCNTR.9672466
[17] Fuente: Alcaldía Municipal de Rivera, Huila. Prestación de servicios para evaluaciones médico-ocupacionales y exámenes clínicos. IPMC 014-2026 CO1.REQ.10427167.
URL: https://buscasecop.com/process/CO1.REQ.10427167

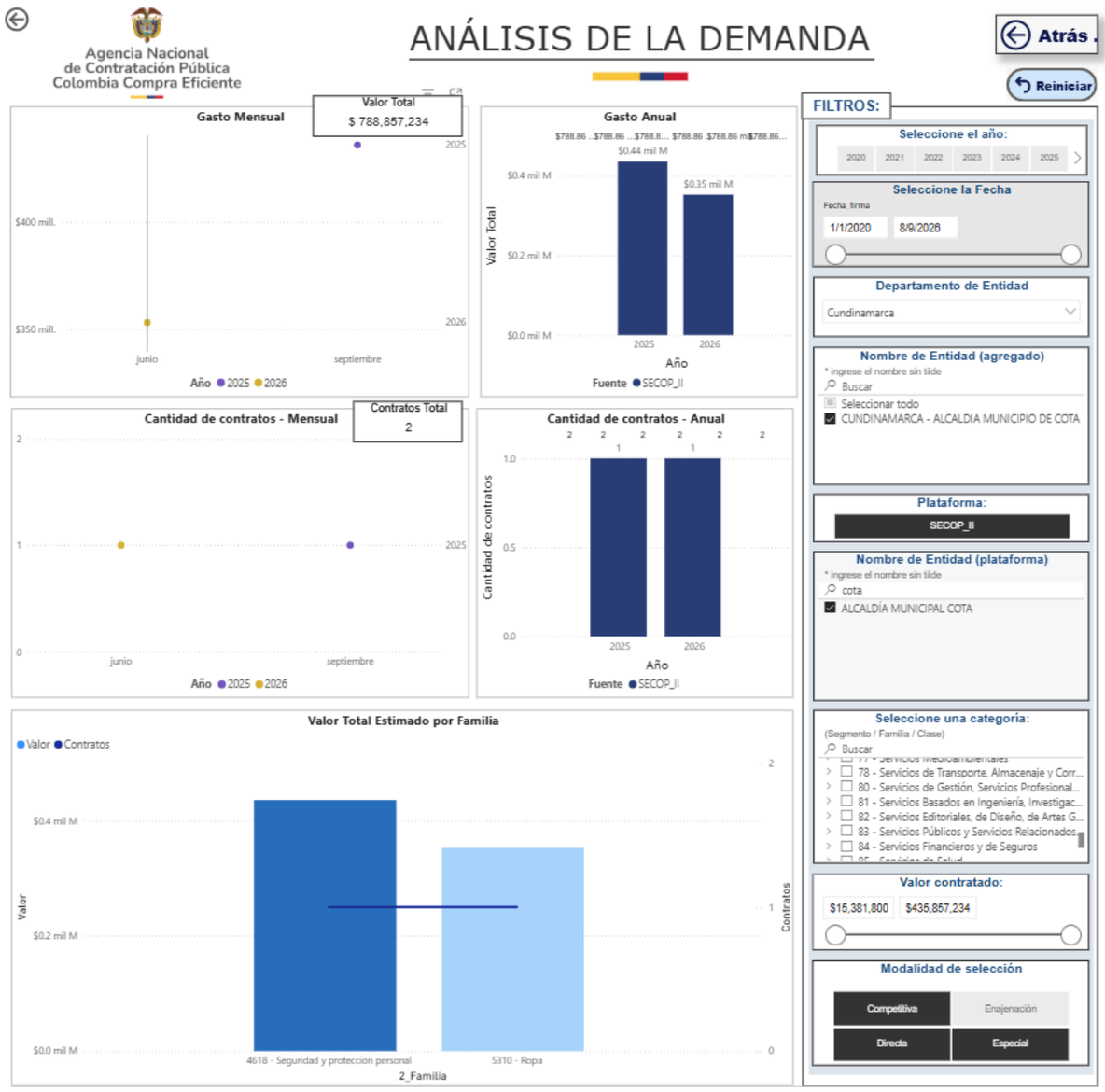
entidad, complementadas con antecedentes técnicamente equivalentes, sin trasladar automáticamente los valores globales de otros contratos.

5.2.1. Herramienta de análisis de la oferta y la demanda.

Para complementar el análisis de la demanda pública, se utilizará la herramienta de análisis de la oferta y la demanda dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que permite consultar información agregada de procesos registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), según los criterios de búsqueda y filtros disponibles.

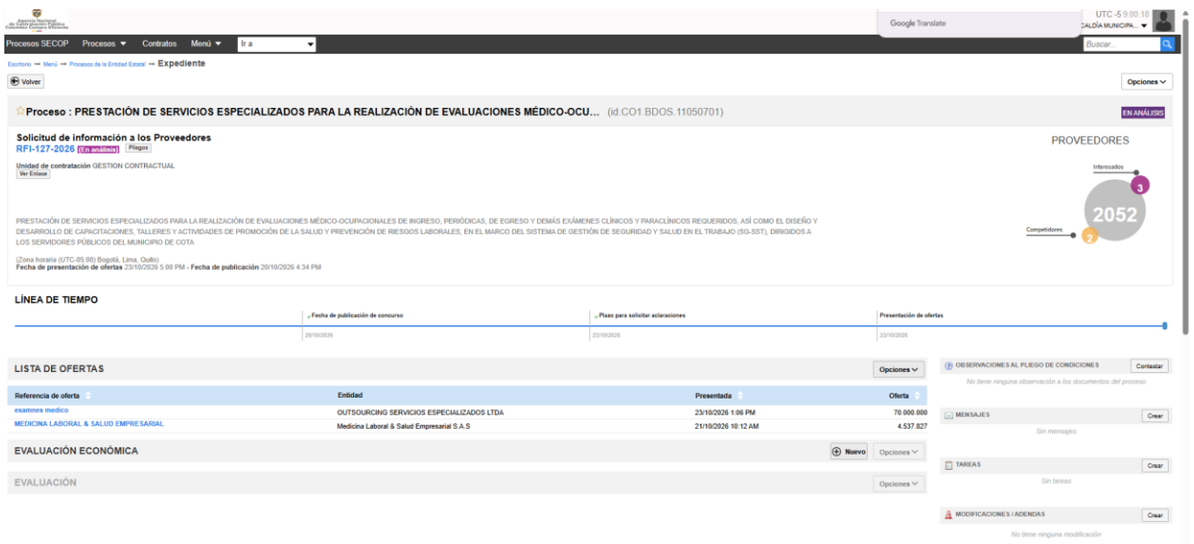
La consulta se orientará hacia los servicios de salud ocupacional, laboratorio clínico, evaluaciones médicas especializadas y actividades de capacitación contemplados en el objeto contractual. Para ello se tomarán como referencia los códigos UNSPSC identificados en la solicitud de cotización expedida por la Alcaldía Municipal de Cota, complementados con la revisión de las denominaciones específicas de los servicios.:

Código UNSPSC	Nivel	Denominación	Aplicación al objeto contractual
85121800	Clase	Laboratorios médicos	Glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático, BUN, creatinina y transaminasas.
85121700	Clase	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Valoraciones especializadas y servicios complementarios de salud.
85122200	Clase	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de egreso.
85121600	Clase	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios médicos especializados relacionados con medicina del trabajo.
86101600	Clase	Servicios de capacitación vocacional científica	Capacitaciones con contenidos técnicos y científicos relacionados con salud y prevención, cuando correspondan a esta categoría.
86101700	Clase	Servicios de capacitación vocacional no científica	Actividades formativas de autocuidado y prevención, cuando correspondan a esta categoría.



6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el propósito de establecer los precios de referencia para la adquisición de dotación y elementos de protección personal destinados a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la planta globalizada del Municipio de Cota, Cundinamarca, para la vigencia 2026, la Alcaldía Municipal adelantó una consulta de mercado mediante la plataforma SECOP II, a través de la Solicitud de Información a los Proveedores No. RFI-127-2026, publicada el 20 de octubre de 2026, con fecha de cierre para la presentación de cotizaciones el 23 de octubre de 2026.



Como resultado del ejercicio de consulta, para el presente estudio se analizaron las cotizaciones presentadas por OUTSOURCING SERVICIOS ESPECIALIZADOS LTDA. y MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL S.A.S., las cuales contienen información económica para los veinte (20) servicios contemplados en el formato de cotización.

La revisión se orientó a verificar la correspondencia de los servicios ofertados con las especificaciones del anexo técnico, considerando las características de los procedimientos, las unidades de medida y los valores unitarios registrados por cada proveedor. Para efectos de comparación, se tomaron los precios unitarios antes de IVA, con el fin de establecer una base económica homogénea y determinar posteriormente los valores de referencia con el tratamiento tributario correspondiente.

Para establecer los precios unitarios de referencia, la entidad aplicó la metodología de promedio aritmético simple, consistente en sumar los valores unitarios cotizados por los proveedores para cada servicio y dividir el resultado entre el número de cotizaciones consideradas.

Esta metodología permite otorgar la misma ponderación a las cotizaciones analizadas, sin privilegiar individualmente el precio más alto o más bajo, y establecer un valor de referencia que refleje las condiciones económicas observadas en la muestra consultada.

El procedimiento se desarrolló de manera individual para cada uno de los veinte (20) ítems, considerando los valores unitarios antes de IVA. Los resultados fueron redondeados al peso colombiano y consolidados en una matriz de estudio de mercado que contiene las cotizaciones utilizadas, el promedio aritmético simple, el precio unitario de referencia y el valor total con el IVA referencial calculado.

La metodología permite conservar las diferencias económicas existentes entre los procedimientos médicos, las pruebas diagnósticas y las actividades preventivas, evitando establecer un valor general que desconozca las condiciones particulares de prestación de cada servicio.

De acuerdo con la matriz consolidada, la sumatoria de los precios unitarios de referencia de los veinte (20) servicios, considerando una unidad por ítem y el IVA referencial incorporado en el ejercicio, asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.571.147).

Este resultado constituye un referente económico de la canasta de servicios analizada, pero no representa el costo total de las necesidades de la entidad, debido a que las cantidades efectivamente requeridas dependerán de la programación de evaluaciones, los ingresos y retiros de personal, las actividades de seguimiento médico y la ejecución de los programas de promoción y prevención.

En consecuencia, los precios unitarios determinados mediante el promedio aritmético simple servirán como referencia para la estructuración de la propuesta económica y el reconocimiento de los servicios efectivamente ejecutados, conforme a las condiciones contractuales y al tratamiento tributario aplicable.

6.1. Determinación del presupuesto oficial.

Con fundamento en el estudio de mercado realizado, los precios unitarios de referencia obtenidos y las necesidades identificadas por la Dirección de Talento Humano, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **HASTA SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que resulten aplicables.

El presupuesto se establece bajo la modalidad de monto agotable, considerando que la Alcaldía Municipal de Cota cuenta actualmente con una planta de noventa y cinco (95) servidores públicos, con posibilidad de alcanzar ciento dos (102) cargos durante la ejecución contractual, y que las necesidades de atención médico-ocupacional no pueden determinarse con exactitud desde la etapa de planeación.

En efecto, la cantidad de evaluaciones de ingreso y egreso dependerá de los movimientos de personal que se presenten durante la ejecución, mientras que las valoraciones periódicas y los procedimientos complementarios responderán a la programación del SG-SST, los perfiles ocupacionales y las necesidades de vigilancia de la salud. De igual manera, las capacitaciones y actividades de vigilancia epidemiológica se desarrollarán conforme a las condiciones y población objetivo establecidas en el anexo técnico.

Por consiguiente, el presupuesto oficial no corresponde a la multiplicación de una cantidad fija de servicios por los precios unitarios de referencia, sino al límite máximo de recursos que la entidad destinará para atender las necesidades efectivas durante el plazo contractual de dos (2) meses.

La ejecución se realizará mediante solicitudes de servicios de acuerdo con los requerimientos de la Dirección de Talento Humano y la programación del responsable del SG-SST. Cada procedimiento o actividad efectivamente ejecutado será reconocido conforme a los precios unitarios contractuales, previa verificación de su realización y de los soportes exigidos, sin que la sumatoria de los valores reconocidos pueda superar el presupuesto oficial establecido.

La modalidad de monto agotable no implica la obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto ni garantiza al contratista un volumen mínimo de servicios. Los recursos se utilizarán conforme a la demanda real y a las necesidades institucionales, de manera que únicamente serán objeto de reconocimiento económico las prestaciones efectivamente solicitadas, autorizadas y ejecutadas, de conformidad con las obligaciones y condiciones de pago previstas en el contrato.

Asimismo, los precios unitarios deberán comprender todos los costos asociados con la correcta prestación de los servicios, incluyendo el talento humano especializado, la utilización de infraestructura y equipos diagnósticos, los insumos médicos, el procesamiento de pruebas, la emisión de conceptos ocupacionales, la preparación y ejecución de capacitaciones y las actividades de vigilancia epidemiológica previstas.

La ejecución presupuestal deberá controlarse mediante el registro de los servicios solicitados, las cantidades efectivamente realizadas, los precios unitarios aplicables y los valores acumulados, con el propósito de garantizar que los recursos se utilicen dentro del límite contractual y que exista correspondencia entre los pagos reconocidos y las prestaciones recibidas.

De esta manera, el presupuesto oficial de $70.000.000, bajo la modalidad de monto agotable, permite atender las necesidades variables de medicina preventiva y del trabajo de los servidores públicos del Municipio de Cota, utilizando como referencia los precios unitarios determinados mediante el estudio de mercado y conservando el control sobre los recursos comprometidos durante la ejecución contractual.

Anexo: estudio de mercado.

7. ANALISIS FINANCIERO.

N/A

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

Con fundamento en las cantidades y especificaciones técnicas previstas en el estudio previo y en el estudio de mercado, se establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de **HASTA SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000),** incluidos el IVA discriminado en la cotización y los demás impuestos, costos y gastos necesarios para la ejecución contractual.

El presupuesto oficial presenta la siguiente composición:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2026001323 16/07/2026	GFA.01.2.1.2.02.02.006	1.2.1.0.001	Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$ 70.000.000
			TOTAL	$ 70.000.000

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos y tributos tanto de orden nacional como de orden local, en consecuencia, el proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del Contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%
Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* **Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura**

***Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de diciembre 31 de 2024, , ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:** https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf
Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

****DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 8 DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 6 DE LA LEY 1882 DE 2018, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES SE RELACIONARÁ A LA APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así que, para fijar el valor de la remuneración para el servicio objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta el valor que concluyó estudio técnico y económico que hace parte del estudio del sector.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis, fueron:

9.1 ANALISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONOMICO

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: **www.dane.gov.co**
BANCO DE LA REPÚBLICA **www.banrep.gov.co/es**
lanotaeconomica.com.co+2elempaque.com+2eltiempo.com+2larepublica.co
https://www.larepublica.co

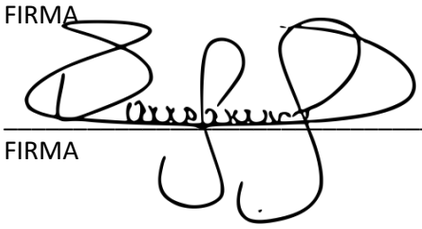
9.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

9.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

Proyecto: **MIGUEL DARIO DUQUE VARGAS** **Estructurador Financiero** Contratista de Secretaría General y de Gobierno **Aprobó:** **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO** DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 FIRMA  FIRMA